

erogaciones voluntarias de dicha Escuela y cuyo Presupuesto ha sido aprobado por Decreto N.º 183, de 30 del presente, de esta Rectoría. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

AYUDANTE 1.º DE FUNDACIONES Y PUENTES, CAMINOS, FERROCARRILES, TUNELES Y TRANSPORTES DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 30 de Junio de 1931.—N.º 185.
—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8.º,

letra k), del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º 280, de 20 de Mayo último, DECRETO:

Acéptase, a contar desde la fecha, la renuncia que hace de su empleo de Ayudante 1.º de las cátedras de Fundaciones y Puentes, Caminos, Ferrocarriles, Túneles y Transportes, en la Escuela de Ingeniería, don Enrique Renard Howland. Se declara que de acuerdo con el Art. 73, del Estatuto Orgánico de la Universidad, el señor Renard tiene derecho a percibir el desahucio correspondiente. Dése cuenta al H. Consejo Universitario, comuníquese y publíquese.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

COMUNICACIONES Y OFICIOS

ENVIA NOMINA DE MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS DE AGRONOMIA Y DE INGENIERIA.

Santiago, 2 de Enero de 1931.—N.º 3.—
Señor Ministro:

En conformidad con lo solicitado por ese Departamento por oficio N.º 17839 de 3 de Diciembre último, tengo el honor de enviar a Ud., la nómina de los mejores alumnos de las Escuelas de Ingeniería y de Agronomía:

ESCUELA DE INGENIERIA

Ingenieros

Señores: Rodolfo Mebus Brezansky, Enrique Villavicencio Chaparro, Máximo Latrielle Soto, Gonzalo Gallo Valenzuela, Hernán Bravo Carte, Osvaldo Sepúlveda Céspedes, Reinaldo Muñoz Montt, Ricardo Fritis Campusano y Arturo Quintana Alwin.

Alumnos de Ingeniería

Señores: Santiago Corbalán Trumbull, Francisco Langlois Déllano, Edgardo Palma Dañín, Camilo Pizarro Pastor, Julio Vidal Vargas, Agustín Venegas Yáñez, Antonio Corcuera Echavarría, Héctor Flores Williams, Ernesto Gunckel Naegel, Eduardo Hernández Parodi, Bernardo Pizarro Araneda, Héctor Rojas Alborno y José Emilio Vogel Blaya.

Alumnos de Conductores de Obras

Señores Arturo Arpón Arpón, Rolando Astudillo Valdebenito, Jorge Calderón Zuloaga, Domingo Castro Jiménez, Jorge Cid Cruzat, Oscar Farías Vidal, José Freire Petit, Alfredo Morales Quintero, Arturo Murúa Murúa, Humberto Plaza Valderrama, Félix 2.º Poblete Romero, Pedro Ramírez Baeza, Horacio Sepúlveda Rojas y Alfredo Soto Amaro.

Escuela de Agronomía

Señores: Angel Acuña Acuña, Hugo Alarcón Lozano, José Ceca Achá, Angel Labarca Calvo, Osvaldo Madariaga B., Juan Mandackevic P., Claudio Mery Acuña, Juan Morales Puelma, Reinaldo Muñoz P., Carlos Palma Games, Juan Pach Wustlicht, Augusto Valdivia A. y Francisco Vega Arancibia.

Todos estos alumnos de la Escuela de Agronomía han cursado el 4.º año. El señor Angel Acuña es Ingeniero Agrónomo recibido en 1925, y los señores Angel Labarca, Osvaldo Madariaga, Juan Mandackevic y Juan Morales, tienen preparadas sus pruebas para presentarse a optar al título el año en curso.

Dios guarde a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de la Propiedad Austral.

SOLICITA LA DICTACION DE UNA LEY ESPECIAL QUE OTORGUE PENSION VITALICIA A LA VIUDA DE DON JOSE TORIBIO MEDINA.

Santiago, 6 de Enero de 1931.—N.º 12.—
Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en una de sus últimas sesiones, consideró atentamente una indicación del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, don Luis Galdames, en orden a solicitar del Supremo Gobierno una pensión vitalicia para la viuda y colaboradora del eminente historiador don José Toribio Medina, recientemente fallecido.

La Corporación recordó con admiración la labor múltiple del distinguido escritor y el espíritu altamente desinteresado que inspiró su obra y su vida, espíritu que lo impulsó a donar su biblioteca a la Biblioteca Nacional de Santiago, en los mismos momentos en que

se le ofrecía valiosísima transacción sobre ella.

Este gesto de generosidad revela el olvido de la realidad económica en que vivió y murió el distinguido erudito, olvido que, desgraciadamente, ha alcanzado a su esposa y colaboradora de toda su existencia.

Para reparar en parte éste y para retribuir la dedicación con que cooperó en la tarea agobiadora de su marido, el Consejo que tengo la honra de presidir, acordó solicitar encarecidamente de Ud. que, si lo estima de justicia, se sirva solicitar la dictación de una Ley especial que conceda a doña Mercedes Ibáñez viuda de Medina, una pensión equivalente a la que disfrutaba por premios por obras el extinto, en el momento de su fallecimiento.

Dios guarde a U.S.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

AVISA ENVIO DE PUBLICACIONES.

Santiago, 6 de Enero de 1931.—N.º 13.—
Muy señor mío:

Me es grato avisar a Ud. recibo de su atenta comunicación de fecha 8 del mes próximo pasado, en la que tiene la amabilidad de poner a disposición de esta Universidad la sección crítica y bibliográfica de la revista de la Universidad de Méjico, que Ud. dirige, como asimismo la sección crítica de *El Universal Ilustrado*, de la Compañía Periodística Nacional de esa ciudad.

Conforme a sus deseos, he dado las órdenes para que se envíen, a la dirección que Ud. indica, las publicaciones universitarias.

En lo que respecta al epistolario de don Diego Barros Arana, tendré el mayor agrado en ordenar le sea remitido, cuando se dé a la publicidad.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Baltasar Dromundo.—Tehuantepec 195.—Colonia Roma.—Méjico D. F.

COMUNICA ACUERDO DEL CONSEJO SOBRE ALUMNOS LIBRES.

Santiago, 6 de Enero de 1931.—N.º 14.—
Señor Rector:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que con fecha 18 de Diciembre último, el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo referente a la situación en que se hallan los alumnos libres de las distintas Escuelas de su dependencia:

«Concederles opción para rendir sus exámenes en Marzo, siempre que se produzcan vacantes dentro de la limitación establecida para cada Escuela Universitaria, y siempre que los interesados hayan rendido satisfactoriamente su examen de admisión, cuenten con una asistencia regular a clases y com-

prueben haber ejecutado los trabajos exigidos para los alumnos regulares. En caso de que estas vacantes no se produjeran, estos alumnos libres tendrían preferencia para el ingreso a las Escuelas Universitarias en el año próximo».

Saluda atentamente a Ud. Por el Rector, Juan Gómez M., Secretario General.

Al señor Rector de la Universidad Católica.

CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A LOS FONDOS VARIABLES.

Santiago, 6 de Enero de 1931.—N.º 29.—
Señor Director:

Esta Rectoría ruega a Ud. quiera evitar en lo sucesivo, en cuanto sea posible, la contratación de servicios personales con cargo a los fondos variables del Presupuesto de la Escuela a su cargo.

Lo que comunico a Ud. para los fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—Por el Rector, Juan Gómez M., Secretario General.

A los señores Directores de Escuelas Universitarias.

TRANSCRIBE COMUNICACION DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES IBERO AMERICANOS EN HAMBURGO.

Santiago, 6 de Enero de 1931.—N.º 30.—
Señor Director:

Se ha recibido en esta Rectoría la siguiente comunicación de la Asociación de Estudiantes Ibero Americanos en Hamburgo:

«Hamburgo, 19 de Noviembre de 1930.—
«Tenemos el honor de participar a Ud. que el día 30 de Noviembre de 1929, se constituyó en esta ciudad la «Asociación de Estudiantes Ibero Americanos en Hamburgo», con los fines siguientes:

1.º Facilitar el acercamiento entre los estudiantes ibero-americanos residentes en Hamburgo y demás ciudades alemanas.

2.º Relacionarse con las instituciones de enseñanza de Alemania y del extranjero a fin de lograr un intercambio intelectual.

3.º Trabajar en pro de una penetración espiritual y cultural entre Ibero-América y Alemania.

4.º Prestar un apoyo general a los estudiantes Ibero-Americanos que sigan una carrera en Hamburgo.

«La Asociación suministrará cuanta información se le solicite referente a estudios en este país, y para el logro de sus fines trabajarán con la mejor voluntad todos los estudiantes residentes en Hamburgo. Tratándose de un ideal de raza y de cultura no dudamos que Ud. nos prestará su valioso apoyo para el fin de estos propósitos, ya sea haciendo

publicaciones en la prensa de Chile, ya ordenando el envío de libros, etc., para la Biblioteca de la Asociación, o ya por el medio que Ud. considere propio.

Al rendir a Ud. las gracias por la atención que se sirva dispensar a la presente, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos, con nuestra más distinguida consideración, sus muy atentos servidores.—(Fdos.)—Daniel Uzcátegui H, Presidente.—Juan J. J. Graveda, Secretario.»

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud., por orden del Rector, Juan Gómez M., Secretario General.

SE CONCEDE AUTORIZACION AL SEÑOR CARLOS HASSMANN, PARA QUE SE AUSENTE AL EXTRANJERO EN VIAJE DE ESTUDIOS.

Santiago, 6 de Enero de 1931.—N.º 31.—
Señor Director:

El Consejo Universitario, en sesión de ayer, tomó conocimiento de su oficio de 26 de Diciembre último, en el que Ud. hace presente la conveniencia de acceder a la solicitud que acompaña del profesor de Cerámica de la Escuela de Artes Decorativas, señor Carlos Hassmann, en orden a obtener permiso para ausentarse al extranjero en viaje de estudio, durante los meses de vacaciones.

La Corporación, considerando la benéfica influencia que el viaje del mencionado profesor significará para el establecimiento en que presta sus servicios, acordó acceder a la petición referida, a condición de que se halle de regreso en ésta el 15 de Marzo próximo.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Director de la Academia de Bellas Artes.

SITUACION EN QUE SE HALLA DOÑA SOFIA PINCHEIRA OYARZUN.

Santiago, 7 de Enero de 1931.—N.º 40.—
Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de ayer, tomo conocimiento de su oficio N.º 453, en el que Ud. solicita una solución favorable a la situación en que se halla doña Sofía Pincheira Oyarzún, ayudante de práctica hospitalaria de la Escuela de Enfermeras, que se encuentra perfeccionando sus conocimientos en la Universidad de Yale y que, a contar desde el 1.º de Julio de 1930 no ha percibido el sueldo correspondiente.

La Corporación, considerando la circunstancia de que la mencionada señorita sirve otro cargo administrativo en la Dirección de Sanidad y, teniendo presente las incompa-

tilidades que rigen desde Julio último entre dichos cargos, acordó dejar establecido que no pudiendo pagarse los referidos sueldos por la causal antes mencionada, se trataría de dejar a la señorita Pincheira en el puesto de mayor renta, que es el de la Escuela de Enfermeras.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

MEDIDAS SOLICITADAS POR LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Santiago, 8 de Enero de 1931.—N.º 42.—
Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de ayer, se impuso del oficio que lleva igual fecha, prestando su aprobación a las siguientes medidas solicitadas por la Facultad de su presidencia, y relacionada con el régimen interno de ella:

«1.º Tramitar los expedientes de título de los candidatos al título de Profesor de Estado una vez aprobada la Memoria correspondiente y rendido con éxito el examen final a que se refiere el Art. 38, Título VI del Reglamento del Instituto Pedagógico, quedando tales candidatos en condiciones de recibir el diploma universitario respectivo sin necesidad de esperar el certificado particular que otorgan los profesores del Instituto Pedagógico y una vez satisfecha las exigencias del arancel universitario;

2.º Eliminar del referido examen de título el empleo de un cedulario para el sorteo de las materias sobre las cuales debe versar dicha prueba, reservando el indicado cedulario para los exámenes de grados cuando se establezcan. Este acuerdo deberá regir desde la temporada de Abril próximo».

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

ACUERDO DEL H. CONSEJO SOBRE «CERTAMEN JOSE GABRIEL OCAMPO».

Santiago, 10 de Enero de 1931.—N.º 47.—
Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de ayer acordó fijar, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 8.º del Reglamento del «Certamen José Gabriel Ocampo», el monto de la recompensa instituida por dicho Certamen destinado a premiar las dos mejores Memorias de Derecho Comercial presentadas para optar

a la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en el curso de un año.

La Corporación acordó recompensar con \$ 3,000 a don Enrique Munita Becerra, acreedor al premio por su obra intitulada **Los Corredores de Comercio**, en vista de que al concurso correspondiente al año 1928 no se presentó sino esta Memoria que reúne los requisitos exigidos.

La Corporación acordó, asimismo, que los réditos producidos desde su fundación por el referido Censo, se inviertan, de conformidad con las indicaciones del legatorio, en la adquisición de libros de Derecho Comercial y de Ciencias Sociales.

El Consejo acordó hacer entrega del referido premio al señor Munita en su reunión ordinaria de 12 del presente.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—**GUSTAVO LIRA**, Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

PROPUESTA DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Santiago, 12 de Enero de 1931.—N.º 49.—
Señor Ministro:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 50 del Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por decreto con fuerza de ley N.º N.º 4807, de 4 de Noviembre de 1929, el Consejo Universitario, en sesión de hoy, formó la siguiente terna para proveer en propiedad el cargo de Secretario General de la Universidad:

Primer lugar: Don Juan Gómez Millas.

Segundo lugar: Don Eduardo Aguirre Solís.

Tercer lugar: don Pedro Mandiola Gormaz.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de US. para los fines a que haya lugar, según lo dispuesto en el Art. 11 del citado Estatuto Orgánico.

Dios guarde a US.—**GUSTAVO LIRA**, Rector.
—Por el Secretario General, Carlos E. Dávila H.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SE RECONOCE EL TITULO DE MEDICO -CIRUJANO A DON GILBERTO CERDA LASTRA.

Santiago, 13 de Enero de 1931.—El H. Consejo Universitario, en sesión de 12 del presente, acordó en virtud de lo establecido por la Convención celebrada entre Chile y Colombia el 14 de Junio de 1922, reconocer al señor don Gilberto Cerda Lastra el título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Nacional de Colombia.

GUSTAVO LIRA, Rector.

CERTAMEN «ALBERTO ORREGO CARVALLO».

Santiago, 15 de Enero de 1931.—N.º 77.—
Señor Director.

El Consejo Universitario, en una de sus últimas sesiones, tomó conocimiento del oficio N.º 91, en que Ud. comunica que la única alumna del Curso de Violín de ese establecimiento que ha terminado sus estudios satisfactoriamente es doña Olga Chassin-Trouvé Vargas, acreedora, en concepto de la comisión examinadora, a la recompensa establecida en el Certamen «Alberto Orrego Carvallo».

La Corporación acordó otorgar el referido premio, consistente en la suma de \$ 1,100 a la mencionada señorita, ya que, según se expresa en el oficio citado, ella reúne los requisitos exigidos para aspirar al referido premio Orrego Carvallo.

Saluda atentamente a Ud.—**GUSTAVO LIRA**, Rector.

Al señor Director del Conservatorio Nacional de Música.

SOBRE SUPRESION DE ALGUNAS EMPLEOS EN LAS FACULTADES Y ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Santiago, 16 de Enero de 1931.—N.º 79.—
Señor Director:

La considerable reducción que ha debido experimentar este año el Presupuesto de la Universidad, para ajustarse a la cuota asignada por el Supremo Gobierno, ha determinado la supresión de algunos empleos en diversas Facultades y Escuelas Universitarias de ellas dependientes, lo que ha hecho pensar al infrascrito en la conveniencia de insinuar a Ud. que, al producirse vacantes en las Escuelas y servicios de su dependencia, se procure no proponer personas ajenas al servicio para llenarlas, hasta no verificar que el personal que haya quedado cesante no se interesa por ocuparlas.

Esta Rectoría quiere, además, llamar la atención de Ud. hacia el hecho de que en el Decreto de aprobación del Presupuesto a que más arriba se hace referencia, se establece que los ítem no invertidos de dicho Presupuesto pasarán a incrementar el Patrimonio Universitario, en vez de ingresar a rentas generales de la Nación como ha sucedido hasta ahora.

El infrascrito espera que esta disposición lo predispondrá favorablemente para realizar las economías posibles sin alterar la buena marcha general de los servicios dependientes de su Dirección.

Lo que tengo el agrado de poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—**GUSTAVO LIRA**, Rector.

A los Decanos y Directores de Escuelas Universitarias.

SOBRE INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES.

Santiago, 16 de Enero de 1931.—N.º 81.—
Muy distinguido señor:

He tenido el agrado de imponerme de su oficio N.º 43, de fecha 10 de Diciembre próximo pasado, en el que Ud. solicita del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la Biblioteca de la Universidad de Cambridge, algunos ejemplares de los Anales de la Universidad de Chile.

En respuesta a dicho oficio, me es grato comunicarle que por este mismo correo se han enviado a la dirección por Ud. indicada dichas publicaciones, como asimismo, otras que hemos estimado pueden serle de utilidad.

Aprovecho la oportunidad para rogarle se ponga en comunicación con el señor Director de la Biblioteca de la Universidad de Cambridge y le manifieste, a nuestro nombre, los deseos que tenemos de hacer más efectivo y provechoso el intercambio de publicaciones entre ambas Corporaciones.

Se está actualmente organizando la Imprenta de la Universidad de Chile, y creemos poder, dentro de poco, mantener un activo canje con las principales universidades del mundo.

Saluda muy atentamente a Ud. Juan Gómez Millas, Secretario General.

Al señor don Tomás de la Barra, Cónsul de Chile en Londres.

SOLICITA APROBACION CONTRATOS A PROFESORES DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 16 de Enero de 1931.—N.º 83.—
Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en una de sus últimas sesiones acordó, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del Art. 14 del Estatuto Universitario, solicitar la renovación de los siguientes contratos de Profesores del Instituto Pedagógico, por un nuevo período de dos años: del señor Karl Grandjot, Profesor de Matemáticas; del señor Adolfo Meyer, de Filosofía; del señor Ferdinand Oberhauser, de Química y del señor Wolde-mar Voigt, de Metodologías especiales y de Práctica Pedagógica.

Acordados ya los términos de los referidos contratos, entre los interesados y la Universidad, tengo el honor de elevar a conocimiento de US. los textos correspondientes, a fin de que US. se sirva, si lo tiene a bien, prestarles su aprobación.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

TRANSCRIBE NOTA N.º 16 DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA EDUCATIVA.

Santiago, 20 de Enero de 1931.—N.º 87.—
Señor Ministro:

Tengo el honor de transcribir a US. la siguiente nota del Director del Instituto de Cinematografía Educativa:

«Santiago, 15 de Enero de 1931.—N.º 16.—
«En relación con la activa propaganda que realiza el Ministerio de Fomento para el cultivo del gusano de seda, el suscrito se permite manifestar a Ud. que este Instituto cuenta entre las cintas educacionales de sus Archivos con una interesante película sobre «La seda natural» que muestra el proceso de elaboración desde el capullo hasta la pieza de seda listas para la venta, y otra titulada «Seda Natural y Artificial».

Esta cinta, como todas las películas educacionales y didácticas del Instituto, tienen una amplia difusión, pues las cuatro copias de cada una de ellas recorren todos nuestros archivos provinciales, donde son aprovechadas cultural y pedagógicamente por el profesorado de todo el país.

Igualmente, existe en nuestros archivos una cinta titulada «Las Abejas», sobre la apicultura, la cual ha sido eficientemente aprovechada en nuestros establecimientos educacionales, y va a ser también difundida por la Asociación de Apicultores.

Este Instituto, al elegir los temas de sus cintas de divulgación, se ha propuesto desde un principio no descuidar la parte industrial y fabril, y se hace un deber en ofrecer a ese Ministerio su más desinteresada colaboración.
Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Fomento.

ENVIO DE PUBLICACIONES.

Santiago, 20 de Enero de 1931.—N.º 87a.—
—Muy distinguido señor:

Me ha sido grato imponerme de su comunicación de fecha 20 de Diciembre próximo pasado, en la que Ud. solicita, para la Biblioteca de esa Academia, algunos ejemplares de los Anales de la Universidad de Chile.

Lamento mucho no poder enviar a Ud. los números pedidos, a causa de encontrarse agotados.

En cambio, con el mayor agrado he ordenado se le remitan los Anales, sección Artículos Científicos y Literarios, desde el año 1925 hasta el año 1930 inclusive.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle los deseos que tenemos de hacer más efectivo y provechoso el intercambio de publicaciones entre la Academia de Ciencias Naturales de Filadelfia y nuestra Universidad.

Se está actualmente organizando la Imprenta de la Universidad de Chile, y creemos

estar, dentro de poco, en situación de mantener un activo canje con las Academias amigas.

Saluda muy atentamente a Ud.—Juan Gómez M., Secretario General.

Al señor William J. Fox.—The Academy of Natural Sciences of Philadelphia.

AVISA ENVIO DE TITULO DE DENTISTA CONFERIDO A LA SEÑORITA ZOMARA CUBILLOS BENAVIDES.

Santiago, 21 de Enero de 1931.—N.º 92.—Señor Rector:

Por este mismo correo, en paquete por separado, tengo el agrado de enviar a Ud. el título de Dentista de la señorita Zomara Cubillos Benavides.

Ruego a Ud. señor Rector, se sirva otorgar el referido título a la persona nombrada, previo el juramento de rigor, y avisar oportunamente su entrega a esta Universidad.

Saluda muy atentamente a Ud.—Juan Gómez M., Secretario General.

A señor Rector del Liceo de Concepción.

SOLICITA INCORPORACION DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA EDUCATIVA A LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Santiago, 21 de Enero de 1931.—N.º 94.—Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en sesión de ayer, examinó atentamente la conveniencia de que el Instituto de Cinematografía Educativa, dependiente de la Facultad de Bellas Artes, se incorpore a la de Filosofía y Ciencias de la Educación, con la cual tiene innegablemente más estrecha afinidad.

La Corporación considerando que, bajo la dependencia de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, el mencionado Instituto desarrollaría una labor más de acuerdo con el fin para el cual fué creado, acordó solicitar de US. de acuerdo con lo dispuesto en la letra g) del Art. 14 que, si lo tiene a bien, se digne decretar que el Instituto de Cinematografía Educativa pase a depender de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y no de la de Bellas Artes.

Lo que tengo el honor de elevar al conocimiento de US. para los fines legales a que haya lugar.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA APROBACION DE PRESUPUESTO DE GASTOS VARIABLES PARA LA UNIVERSIDAD.

Santiago, 24 de Enero de 1931.—N.º 121.—Señor Ministro:

Me permito remitir pa a la aprobación de US., el proyecto de Presupuestos de Gastos Variables de la Universidad y el Presupuesto del Hospital Clínico de San Vicente.

El primero asciende a la suma de \$ 1.601,800 y el segundo a la de \$ 2.400,000, lo que hace un total de \$ 4.001,800.

Como el saldo que queda de la cuota fijada por el presupuesto ordinario de la Nación para la Universidad asciende a la suma de \$ 3,001,865.67, la autorización para invertir los presupuestos a que me refiero deberá limitarse a dicha suma, que corresponde a 9/12, mientras se despacha el suplemento de \$ 1,000,000 que US. ha tenido a bien solicitar para la Universidad

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

AVISA ENVIO DE DIPLOMA DE BACHILLER.

Santiago, 27 de Enero de 1931.—N.º 134.—Señor Rector:

Por este mismo correo, y en paquete por separado, le envío a Ud. el diploma de Bachiller en Humanidades de doña Balbina Mora Gajardo.

Ruego a Ud. señor Rector, se sirva conferir el diploma de Bachiller en Humanidades a la persona antes citada, previo la promesa de estilo, y avisar su entrega, lo antes posible, a esta Rectoría.

Saluda atentamente a Ud. Por orden del Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

Al señor Rector del Liceo de Concepción.

AVISA RECIBO DE EJEMPLARES DE LA REVISTA «LEX» DE VALAPARAISO.

Santiago, 27 de Enero de 1931.—N.º 135.—Señor Rector:

Tengo el agrado de avisarle que esta Rectoría ha recibido los ejemplares del primer número de la Revista Lex, y al mismo tiempo, le manifiesto que ya se hizo la distribución de algunos ejemplares en la forma que Ud. pedía.

Agradezco a Ud. sus buenos deseos de éxito y los retribuyo en la misma forma.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Director de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso.

ENVIA CONDOLENCIA.

Santiago, 28 de Enero de 1931.—N.º 147.
—Distinguida señora:

El Consejo Universitario, en una de sus últimas sesiones, se impuso con verdadero pesar del sensible fallecimiento de su hija doña Cora Mayers G., Directora de la Escuela de Enfermeras.

La Corporación acordó manifestar a Ud. el sentimiento que esta pérdida significa para la enseñanza, como asimismo dejar constancia de ello en las actas de sus sesiones.

Saluda muy respetuosamente a Ud.—**GUSTAVO LIRA**, Rector.

A la señora Otilia G. de Mayers.—Pte.

COMUNICA ACUERDO DEL H. CONSEJO, SOBRE INICIACION DE CLASE.

Santiago, 28 de Enero de 1931.—N.º 148.
—Señor Director:

El Consejo Universitario, en sesión de 26 del actual, acordó anticipar al 16 de Marzo próximo, la fecha de iniciación de las clases de ese establecimiento, a partir desde el segundo año de estudios.

Lo que comunico a Ud. para los fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.—**GUSTAVO LIRA**, Rector.

Al señor Director del Instituto Pedagógico.

VOTOS DE SALUDO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO.

Santiago, 29 de Enero de 1931.—N.º 151.
—Señor Rector:

El infrascrito ha tomado conocimiento con sumo agrado de su Oficio N.º 859768, de 20 del que rige, en el que Ud. ha tenido a bien comunicar a esta Rectoría haber sido designado recientemente Rector de la Universidad de esa República hermana.

A nombre de la Corporación que tengo el honor de representar, me complazco en hacer llegar a Ud. los mejores votos de saludo y confraternidad universitaria, como asimismo, mis deseos por el éxito franco de su labor en tan elevado cargo.

Saluda muy atentamente a Ud.—**GUSTAVO LIRA**, Rector.

Al señor José Espalder, Rector de la Universidad de Montevideo.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 1071 DE 29 DEL PRESENTE, DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, SOBRE LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL NUEVO ARANCEL UNIVERSITARIO.

Santiago, 31 de Enero de 1931.—N.º 159.
—Señor Ministro:

Con providencia N.º 1071 de 29 del que rige, US se sirvió enviar a esta Universidad el Oficio de la H. Cámara de Diputados, N.º 647, de 26 del actual, en el que se solicitan los antecedentes relacionados con el nuevo arancel fijado a los títulos profesionales por el H. Consejo Universitario.

Con relación al citado oficio, puedo informar a US. que el H. Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3.º de las Disposiciones Transitorias del Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 4609 de 4 de Noviembre de 1929 que dice: «El valor de las estampillas y derechos de matrícula serán los que a continuación se expresan mientras el Consejo Universitario no haga un nuevo arancel en conformidad a la presente ley» y, en uso de las atribuciones que le confiere la letra b) del Art. 14 del citado Decreto, acordó las modificaciones contenidas en el anexo que adjunto elevo a conocimiento de US.

Es cuanto puedo informar a US., en respuesta a la providencia N.º 1071 ya mencionada.

Dios guarde a US.—**GUSTAVO LIRA**, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

ARANCELES UNIVERSITARIOS.**A).—Para Títulos y Grados Universitarios**

Médicos-Cirujanos, Ingenieros, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales.....	\$ 400
Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación.....	300
Profesores Extraordinarios.....	400
Dentistas, Arquitectos, Farmacéuticos, Ingenieros Agrónomos y Médicos Veterinarios.....	300
Licenciados en Leyes, Medicina, Agronomía, y Medicina Veterinaria....	200
Licenciados en Filosofía y Ciencias de la Educación.....	150
Profesor de Estado.....	100
Conductores de obras, Matronas y Enfermeras Sanitarias.....	100
Enfermeras Hospitalarias.....	20
Reconocimiento de Títulos de profesionales que deseen ejercer en Chile, Extranjeros.....	5,000
Chilenos.....	2,000
Grados universitarios que no han sido retirados por los interesados. (Cu-	

brirán el mismo impuesto de \$ 10, que pagaban anteriormente, pero esta vez con estampilla universitaria)..... 10

B).—Para las solicitudes y documentos

Solicitudes para optar a títulos universitarios..... \$ 10
 Solicitudes para optar a grados y certificados de grados o títulos universitarios..... 5
 Legalizaciones..... 5
 Solicitudes dirigidas al Consejo Universitario, al Rector de la Universidad, a los Decanos de Facultades y a los Directores de Escuelas Universitarias..... 2
 Certificados de exámenes expedidos por la autoridad Universitaria.... 2
 Certificados de competencia..... 30
 Copias autorizadas por las autoridades universitarias (por cada página)..... 1

C).—Derechos de matrícula

Para los alumnos de las Escuelas Universitarias (anualmente)..... \$ 200
 Para los alumnos del Instituto Pedagógico..... 100
 Para los alumnos del Curso de Conductores de Obras de la Escuela de Ingeniería, de la Universidad de Chile (anualmente)..... 50
 Para los alumnos de la Academia de Bellas Artes..... 100
 Para las matronas y enfermeras Sanitarias, (anualmente)..... 50
 Para las Enfermeras Hospitalarias... 20
 Para los alumnos del Conservatorio Nacional de Música: Primer ciclo. 20
 Segundo ciclo. 50
 Solicitud de admisión al Salón de Bellas Artes, por cada cuadro, escultura o conjunto hasta de cinco piezas de Arte Decorativa..... 1
 Por colocación de cada cuadro admitido, por metro lineal de dimensión horizontal..... 2
 Por esculturas mayores..... 5
 Por esculturas menores y piezas de Artes Decorativas..... 2
 Por cada asignatura a que asistan los estudiantes libres, no pudiendo exceder de \$ 200..... 30

AVISA ENVIO DIPLOMA DE QUIMICO-FARMACEUTICO.

Santiago, 3 de Febrero de 1931.—N.º 164.
 —Señor Rector:
 Tengo el agrado de enviar a Ud., por este mismo correo, en paquete separado, el diploma

de Químico-Farmacéutico de don Julio Aracena Miranda.

Ruego a Ud. se sirva otorgar el título en referencia a la persona nombrada, previo juramento de estilo y avisar oportunamente su entrega a esta Universidad.

Saluda muy atentamente a Ud.—Juan Gómez M., Secretario General.

Al señor Rector del Liceo de La Serena.

CONTESTA CIRCULAR N.º 5 DE ESE MINISTERIO, SOBRE CARGOS QUE PUDIERAN DEJARSE SIN PROVEER EN CASO DE VACANCIA.

Santiago, 5 de Febrero de 1931.—N.º 171.
 —Señor Ministro:

Con fecha reciente, esta Rectoría ha recibido la Circular N.º 5 de ese Ministerio, en la que US. se sirve transcribir la comunicación N.º 39 del Departamento de Hacienda, en que se pide una nómina de los cargos que figuran en el presupuesto del presente año y que pudieran dejarse sin proveer en la eventualidad de una vacante.

Con relación a dicha Circular, tengo el honor de informar a US. que en el Decreto de Economías N.º 4588 de 22 de Agosto último del Ministerio de US., se estableció en el Art. N.º 3 que la planta y sueldos definitivos del personal universitario sería fijada por S. E. el Presidente de la República en el Decreto de aprobación del Presupuesto Universitario para 1931.

De conformidad con dicha disposición, esta Rectoría ha efectuado una revisión escrupulosa de la planta y sueldos universitarios para el año en curso y ella ha sido sometida a la aprobación del Supremo Gobierno.

Esta labor ha obligado al infrascrito a reducir el Presupuesoto para el personal administrativo a \$ 1.618,600, Presupuesto que en el año último alcanzó la suma de \$ 1.973,200.

En lo que concierne al personal docente, la suma consultada en 1930 para atender al pago de sus sueldos fué de \$ 7.896,119.98, siendo en el presente año sólo de \$ 6.813,368.33.

US. podrá comprobar con las cifras citadas las fuertes disminuciones efectuadas en el Presupuesto de la Universidad, disminuciones que en el personal administrativo han determinado una revisión tal que sólo ha dejado subsistentes aquellos cargos indispensables para la buena marcha del servicio.

En lo que al personal docente se refiere debo manifestar a US. que los cargos que ese personal desempeña no pueden dejarse de proveer, en caso de vacancia, sin perjudicar gravemente las funciones propias de la Universidad.

Todo lo anteriormente expuesto induce el infrascrito a estimar que las vacantes que se produzcan en el servicio de su dirección, durante el presente año, deberán ser provistas

a fin de no afectar sensiblemente los servicios de la Universidad.

Lo que pongo en conocimiento de US. en contestación a la Circular N.º 5 de ese Ministerio.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

AGRADECE ACUERDO ESE CONSEJO ACERCA GASTOS INSTALACION CALDERA TUBULAR.

Santiago, 6 de Febrero de 1931.—N.º 174.—Señor Director:

Esta Rectoría se ha impuesto del oficio N.º 533 de 3 del actual, en que Ud. comunica que el H. Consejo de Fomento Carbonero, en sesión del mes pasado, acordó concurrir a los gastos de instalación de la caldera tubular y turbina que esa Corporación donó a la Universidad.

Ruego a Ud. se sirva hacer llegar al H. Consejo, en nombre de esta Universidad, las expresiones de sus más sinceros agradecimientos por la valiosa ayuda que este acuerdo significa para la enseñanza superior.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Director Interino del Departamento de Minas y Petróleo.

SOLICITA RENOVACION DEL CONTRATO DEL SEÑOR PABLO KRASSA, PROFESOR DE QUIMICA INDUSTRIAL, QUIMICA FISICA Y ELECTROQUIMICA, DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 10 de Febrero de 1931.—N.º 185.—Señor Ministro:

Según lo dispuesto en la cláusula N.º 1 de los decretos de US. Núms. 3266 de 13 de Julio de 1921 y 6180 de 12 de Septiembre de 1925, el 1.º de Abril expirará el período para el cual fué contratado el Dr. don Pablo Krassa, para desempeñar en la Escuela de Ingeniería de esta Universidad las cátedras de Química Industrial, Química Física y Electroquímica, y servir de consultor técnico de las reparticiones que tengan relación con estos ramos.

Esta Rectoría ha convenido con el señor Krassa prorrogar el contrato a que se refieren los decretos citados y se ha estipulado que el sueldo de que disfrutará en lo sucesivo, el mencionado profesor, ascenderá a la suma de \$ 42,000 anuales, comprometiéndose además a aceptar una rebaja eventual hasta del 10% de su sueldo en el caso de que la misma o mayor rebaja sea aplicada al personal docente de la Universidad de Chile.

El profesor señor Krassa al aceptar esta prórroga, declara renunciar a lo estipulado en la cláusula 13 del decreto N.º 2406 de 10

de Junio de 1921, que aprobó el contrato convenido entre el señor Krassa y el Ministro de Chile en Alemania, de fecha 7 de Marzo de 1921.

En consideración a lo anteriormente manifestado, ruego a US. que, si lo tiene a bien, se sirva declarar prorrogado el contrato del profesor señor Krassa, a partir desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1931, para servir las clases a que se refieren los decretos números 3266 de 13 de Julio de 1921 y 6180 de 12 de Septiembre de 1925.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

TRANSCRIBE NOTA N.º 533 DE 3 DEL PRESENTE DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Santiago, 10 de Febrero de 1931.—N.º 187.—Se ha recibido en esta Rectoría la siguiente nota del Ministerio de Fomento:

«Santiago, 3 de Febrero de 1931 —N.º 533.—Impuesto de su atenta comunicación de fecha 29 de Enero próximo pasado, por la cual Ud. manifiesta haber recibido un oficio del señor Director de la Escuela de Ingeniería, en el que hace presente la necesidad de proceder al montaje de la caldera tubular y turbina que el Honorable Consejo de Fomento Carbonero donó a la Universidad, tengo el honor de expresar a Ud. que esta Corporación en su sesión de 29 del mes pasado acordó concurrir a los gastos de su instalación ascendentes a la suma de \$ 93,500 a medida que se vayan efectuando los trabajos; y delegó en el Departamento de Minas y Petróleo su control para que vise los pagos a medida de su ejecución.

«Es cuanto tengo el honor de comunicar a Ud. por encargo del Consejo de Fomento Carbonero.—Departamento de Minas y Petróleo.—Marín Rodríguez D.—Director Interino.»

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud. Por orden del Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.—

EDICTO PARA ELEGIR DECANO Y SECRETARIO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES.

Santiago, 11 de Febrero de 1931.—Cítase a la Facultad de Bellas Artes para que, reunida en la Universidad de Chile el jueves 12 de Marzo próximo, a las 18½ horas, proceda a elegir las personas que habrán de servir los cargos de Decano y de Secretario, por un período reglamentario de tres años.

Fíjese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rec-

tor.—Juan Gómez M., Secretario General.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 558 DE 22 DE ENERO DE ESE DEPARTAMENTO, SOBRE EL MAESTRO PIRRO ALBERGONI.

Santiago, 11 de Febrero de 1931.—N.º 188.
—Señor Ministro:

En contestación a la providencia N.º 558 de 22 de Enero último de ese Departamento, recaída en los antecedentes del maestro italiano don Pirro Albergoni, quien ofrece sus servicios como profesor de órgano, debo decir a US. lo siguiente:

El Director del Conservatorio Nacional de Música, a quien el señor Albergoni había formulado igual petición por carta personal, informó al mencionado maestro que no existía la cátedra de órgano en nuestro Conservatorio, y que era poco probable que se creara en el presente año, debido a las reducciones que se proyectaban en el presupuesto.

Comunicó, además, al señor Albergoni que, dada la situación precaria en que se encuentran actualmente los músicos profesionales en nuestro país, pocas expectativas podían ofrecérsele que compensaran su viaje, como asimismo la situación y prestigio de que goza como organista y profesor en la ciudad de Milán.

Es cuanto puedo informar a US. con relación a la providencia antes citada.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

JIRA DE DIFUSION MUSICAL DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA.

Santiago, 18 de Febrero de 1931.—N.º 212.
—Señor Ministro:

El Director del Conservatorio Nacional de Música, con fecha 12 del presente, me dice lo que sigue:

«N.º 106.—Señor Rector.—Tengo el agrado de informar a Ud. que la jira de difusión musical emprendida por el Conservatorio en las ciudades de provincia durante el mes de Enero pasado, se desarrolló en espléndidas condiciones, y con un éxito que justifica plenamente el esfuerzo gastado y el apoyo que ella obtuvo por parte del Gobierno.

«El Conservatorio visitó las ciudades de Valparaíso, Viña del Mar, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia Osorno, Puerto Varas y Puerto Montt, ofreciendo en todas ellas un total de veinte conciertos, con programas educativos en los cuales participaron los mejores elementos de este plantel. La acogida que estas audiciones obtuvieron en todas las ciudades fué sumamente entusiasta, como Ud. podrá comprobar por las apreciaciones de la prensa local, que me permito acompa-

ñarle para su conocimiento. Considero así que las finalidades artísticas de la jira se han cumplido en buena forma, y me es grato reconocer que sus beneficios son justamente apreciados en provincia, lo que procura una base en el futuro para esta labor cultural del Conservatorio.

«Al mismo tiempo, debo manifestar a Ud. que se ha aprovechado esta oportunidad para establecer un intercambio activo entre el Conservatorio y las Academias y Centros Musicales de provincia, imponiéndome de sus necesidades artísticas y pedagógicas, y procurando prestarles el apoyo y el estímulo que necesitan. De esta manera pienso que el Conservatorio está en condiciones de servir eficazmente al mejoramiento de la cultura musical en las provincias.

«Me permito rogar a Ud. que si lo tiene a bien se sirva transcribir el presente Oficio al señor Ministro de Educación, expresándole además mis profundos agradecimientos por el apoyo que se dignó prestar a la realización de la jira del Conservatorio, concediendo los pasajes del ferrocarril que permite on efectuarla.—Saluda a Ud. muy atentamente, (Fdo.)—Armando Carvajal, Director del Conservatorio Nacional de Música».

Lo que tengo el honor de transcribir a US., expresándole los más sinceros agradecimientos de parte del infrascrito, por las facilidades acordadas al señor Director del Conservatorio Nacional de Música.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA CONCESION DE TERRENOS PARA CONSTRUIR ESTADIO.

Santiago, 20 de Febrero de 1931.—N.º 222.
—Señor Ministro:

Entre los propósitos que animan a esta Rectoría uno de los más importantes y de sumo interés para nuestros alumnos universitarios, es el de llegar a la instalación de los campos deportivos. A este efecto, la Universidad ha pensado que, careciendo de los terrenos necesarios para este objeto, debe recurrir a la benevolencia del Gobierno que, en repetidas ocasiones, ha manifestado el más vivo deseo de que la educación física sea preferentemente atendida en los planteles educacionales y, en particular, en esta Universidad.

Actualmente, se encuentran desocupados algunos terrenos fiscales ubicados en la ribera sur del río Mapocho, al oriente de la Plaza Baquedano, y hasta la prolongación de la Avenida Román Díaz, donde la Universidad podría construir un hermoso estadio que proporcionaría a nuestros jóvenes alumnos universitarios, un amplio y cómodo espacio para sus entrenamientos deportivos y los juegos, tan necesarios al mantenimiento de

la salud y del desarrollo del vigor. Además, esta obra contribuiría a hermosear uno de los sectores a los cuáles más preocupación ha concedido el Gobierno.

Por consiguiente, esta Rectoría considera que, para el éxito de sus propósitos, es necesario que el Ministerio de US., si lo tiene a bien, y estima que esta obra es útil, podría solicitar del Ministerio de la Propiedad Austral, la cesión, a la Universidad, para los fines arriba indicados, de los terrenos antes descritos.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

EDICTO PARA PROVEER VARIAS CATEDRAS EN LAS ESCUELAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.

Santiago, 3 de Marzo de 1931.—Habiéndose determinado proveer en propiedad las cátedras de Álgebra, Estática Gráfica, Resistencia de Materiales, Tecnología del Salitre, Transportes y Explotación de Minas en la Escuela de Ingeniería y la de Instalaciones e Higiene de los edificios en la Escuela de Arquitectura, invito a los interesados en desempeñarlas para que antes del viernes 20 del presente, presenten en la Secretaría General de la Universidad, las obras, diplomas y otros documentos que acrediten su idoneidad.

Fíjese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.
—Juan Gómez M., Secretario General.

Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

EDICTO PARA PROVEER LA CATEDRA DE TOPOGRAFIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA.

Santiago, 4 de Marzo de 1931.—Habiéndose determinado proveer en propiedad la cátedra de Topografía en la Escuela de Ingeniería, invito a los interesados en desempeñarla, para que antes del viernes 20 del presente, presenten en la Secretaría General de la Universidad, las obras, diplomas y otros documentos que acrediten su idoneidad.

Fíjese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.
—Juan Gómez M., Secretario General.

Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

DONACION DE UN BUSTO DE BRONCE DEL TENIENTE JAMES MELVILLE GILLIS.

Santiago, 4 de Marzo de 1931.—N.º 255.
—Señor Ministro:

Por oficio N.º 1793 del año último, US. tuvo a bien transcribir, a esta Rectoría, una comunicación del Ministerio de Marina refe-

rente a la donación de un busto de bronce del extinto Teniente James Melville Gillis, de la Armada de Estados Unidos, que el Observatorio Naval de ese país hace al de esta Universidad.

En dicha comunicación, se solicita que la Universidad, coopere en la entrega del busto en referencia.

El infrascrito agradece altamente el valioso obsequio, y manifiesta a US. que su entrega podría dar origen a un acto solemne que se efectuaría en el Salón de Honor de la Casa Universitaria para una fecha (que se fijaría de acuerdo con el Agregado Naval de los Estados Unidos, señor Masfield. En dicho acto, el Director del Observatorio, don Rosauero Castro, daría una conferencia acerca de los trabajos astronómicos del precursor Gillis.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de US., en respuesta al Oficio N.º 1793.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA MODIFICACIONES AL DECRETO N.º 6348 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1929.

Santiago, 5 de Marzo de 1931.—N.º 267.
—Señor Ministro:

Por decreto con fuerza de ley N.º 6348 de 31 de Diciembre de 1929, el Ministerio de US. organizó la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad.

Dicho decreto establece en el inciso d) del Art. 2.º, que el Director del Instituto de Cinematografía Educativa pertenecerá a la Facultad de Bellas Artes.

Ahora bien, como por decreto N.º 0372 de 12 de Febrero último, del mismo Ministerio, se declara que el referido Instituto pasará a depender de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, el Consejo Universitario acordó solicitar de US., tenga a bien modificar el decreto N.º 6348 en la parte correspondiente y declarar que el Director del Instituto en referencia cese de pertenecer a la Facultad de Bellas Artes, en virtud de la circunstancia anteriormente anotada.

La Corporación acordó, además, rogar a US., que, en vista de la importancia de las cátedras de Historia del Arte Primitivo y Popular Chileno e Historia del Arte Americano de la Academia de Bellas Artes, dichas cátedras sean incluidas entre las de carácter universitario que el referido decreto N.º 6348 menciona en el inciso b) del Art. 3.º

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

EDICTO PARA PROVEER LA CATEDRA DE LITERATURA GENERAL DEL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 6 de Marzo de 1931.—Habiéndose determinado proveer en propiedad la cátedra ordinaria de Literatura General, con dos horas en el Instituto Pedagógico, invito a los interesados en desempeñarla, para que, antes del 6 de Abril próximo, presenten en la Secretaría General de esta Universidad, los títulos, diplomas, obras y otros documentos que acrediten su competencia.

Comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

Al señor Director del Instituto Pedagógico.

EDICTO PARA PROVEER VARIAS CATEDRAS EN EL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 6 de Marzo de 1931.—Habiéndose determinado proveer en propiedad, mediante concurso público, por oposición, las cátedras ordinarias de Gramática Moderna, con dos horas; Literatura Española con diez; Estética Literaria, con tres; Gramática Francesa Moderna, con seis; y Fonética Francesa, con una, en el Instituto Pedagógico, invito a los interesados en desempeñarlas, para que concurren a participar en las pruebas que al efecto determinará el Decano de la Facultad de Filosofía, con quince días de anticipación al examen.

El mismo señor Decano designará las comisiones ante las cuales deberán rendirse dichas pruebas, cumplido un mes desde la fecha del presente edicto.

Comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

COMUNICA ACUERDO DEL H. CONSEJO ACERCA ALUMNOS REPITENTES PRIMER AÑO.

Santiago, 6 de Marzo de 1931.—N.º 256.—Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de 2 del que rige, se ocupó atentamente de la situación en que se hallan, con respecto al examen de admisión, los alumnos del primer año de las Escuelas Universitarias que serán reprobados en Marzo.

La Corporación, consideradas las diversas situaciones que tal disposición origina, acordó dada la equivalencia que existe entre las pruebas del año pasado y las de éste, autorizar a aquellos alumnos que lo deseen para conservar la nota obtenida en el examen de admisión de 1930. Dicha nota será ubicada en el orden correspondiente de la nómina de candidatos a alumnos universitarios que para los efectos de la admisión se confeccione.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

EDAD MINIMA PARA INGRESAR A LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Santiago, 6 de Marzo de 1931.—N.º 257.—Señor Director:

El Consejo Universitario, en su sesión de 2 del que rige, consideró atentamente el alcance del artículo N.º 2, del Reglamento de Ingreso a las Escuelas Universitarias, que fija la edad mínima de 17 años para ingresar a dichos establecimientos.

La Corporación, atendiendo a diversas razones relacionadas con la edad, acordó interpretar el citado artículo transitorio, en el sentido de que serán admitidos a las Escuelas universitarias todos aquellos estudiantes que comprueben cumplir 17 años en el curso del actual.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 1645 DE 13 DE FEBRERO, SOBRE DATOS ANTIGUA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL.

Santiago, 11 de Marzo de 1931.—N.º 293.—Señor Ministro:

Con providencia N.º 1645 de fecha 13 de Febrero último, US. se ha servido enviar en informe a esta Rectoría, el oficio 712 de 9 del mismo mes de la H. Cámara de Diputados, en el cual se solicitan datos acerca de la destinación del edificio y terreno, y distribución de libros, mobiliario y útiles de la antigua Biblioteca del Instituto Nacional.

En contestación a la referida providencia, puedo informar a US. lo siguiente:

a) Destinación del edificio que ocupó la Biblioteca

En Febrero de 1929 el Ministerio de Educación Pública ordenó la demolición del edificio situado en Avenida de las Delicias esquina de Arturo Prat.

b) Distribución de los libros, mobiliario y útiles de la Biblioteca

Los libros, mobiliario y demás útiles de la Biblioteca fueron distribuidos, de acuerdo con la Dirección General de Educación Secundaria y el Director del Instituto Nacional en distintos establecimientos educacionales, pero la Universidad no tuvo intervención alguna en esta repartición.

c) Destinación del terreno respectivo a Canchas de Golf

Una vez demolido el edificio, el terreno, que es de propiedad de la Universidad, era el sitio elegido por los vagos para dormir, circunstancia que no fué posible evitar, a pesar de las medidas que se tomaron.

Actualmente el terreno se ha dado en arriendo por el término de un año y por la suma de \$ 6,000 anuales, cantidad que entrará a formar parte del patrimonio universitario. Este contrato de arriendo puede desahuciarse con un mes de aviso.

Es cuanto puedo decir a U.S. sobre el particular.

Dios guarde a U.S.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

ENVIA NOMINA DE COMISIONES DE EXAMENES DE ADMISION.

Santiago, 11 de Marzo de 1931.—N.º 300.
—Señor Director:

Con motivo de los exámenes de admisión que se verificarán en esta Universidad en el período comprendido entre el 24 y el 28 del presente, esta Rectoría ha designado por Decreto N.º 27 de 25 de Febrero último, las siguientes comisiones examinadoras:

Profesores que tomarán los exámenes

Señores: Víctor R. Celis, Eugenio González, Santiago Peña y Lillo, Enrique Carvajal, José del Carmen Gutiérrez, Eduardo Barrenechea, Isaac Edelstein, León Castellani, Carlos Atienza, Jorge Matta, Victoria Mora, José Navarro, Augusto Meyer, señorita Juana Mazzini y Nadja Maier, Carlos Silva Figueroa, señora Emilia Ronzier de T., Juan Cariola, Jorge Matta, Fresia de la Fuente.

Profesores que confeccionarán los temas

Señores: Eduardo Barrenechea, Francisco Frías, Jorge Matta, Manuel Rodríguez, Egidio Orellana, señora Fresia de la Fuente de Q., Antonio Oyarzún, Hernán Fuenzalida, señorita Adolfinia Carvajal, Isaac Edelstein, Ignacio Ramírez, señorita Victoria Mora, Gustavo Lagos, señorita Elena von Deletz, León Castellani, señorita Margarita Molling Noff y Juan Cariola.

A fin de que los profesores de enseñanza Secundaria que figuren en las comisiones que preceden, puedan concurrir a recibir las mencionadas pruebas, pido a Ud. se sirva ordenar, a quien corresponda, se den las facilidades del caso a dichos profesores, en los establecimientos en que prestan sus servicios.

Saluda muy atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Director General de Enseñanza Secundaria.

PROPONE CUOTA DE MATRICULA MÁXIMA EN LAS DIVERSAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Santiago, 13 de Marzo de 1931.—N.º 306.
—Señor Ministro:

El H. Consejo Universitario, en sesión de ayer, acordó proponer a U.S. de conformidad con lo dispuesto en la letra i) del Art. 14 del Estatuto, las siguientes cuotas de matrícula máxima en las diversas Escuelas de su dependencia:

A).—Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Alumnos

a) Departamento de Castellano.....	30
b) Departamento de Francés.....	30
c) Departamento de Inglés.....	30
d) Departamento de Alemán.....	30
e) Departamento de Geografía, Historia y Educación Cívica.....	30
f) Departamento de Matemáticas y Física.....	30
g) Departamento de Ciencias Biológicas y Química.....	30
h) Departamento de Dibujo y Caligrafía.....	20
i) Departamento de Trabajos Manuales.....	20
j) Departamento de Artes Manuales Femeninas.....	20
k) Departamento de Economía Doméstica.....	20

B).—Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Alumnos

l) Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales (Santiago).....	100
m) Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso.....	40

C).—Facultad de Biología y Ciencias Médicas

Alumnos

n) Escuela de Ciencias Médicas.....	120
o) Escuela de Química y Farmacia....	80
p) Escuela Dental.....	60

D).—Facultad de Bellas Artes

Alumnos

q) Academia de Bellas Artes, hombres. 30
mujeres. 30

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

DON VIRGINIO ARIAS SERA MIEMBRO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES.

Santiago, 13 de Marzo de 1931.—N.º 307.
—Señor Decano:

El H. Consejo Universitario, en sesión de 2 del actual, consideró la situación especial que ha creado a don Virgino Arias el Decreto del Ministerio de Educación Pública, N.º 272, de 3 de Febrero último, que lo nombra miembro Académico de la Facultad de Bellas Artes.

La Corporación, en vista de que don Virgino Arias pertenece en calidad de Miembro Académico a la Facultad de Filosofía, por haber formado parte anteriormente de la fenecida Facultad de Humanidades y, en atención a que la Facultad de Bellas Artes es el organismo que en rigor le corresponde, acordó declarar que en lo sucesivo don Virgino Arias pertenecerá en el carácter de Miembro Académico sólo a esa Facultad.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

EDICTO PARA PROVEER VARIAS CÁTEDRAS EN LAS ESCUELAS DE AGRONOMIA Y DE MEDICINA VETERINARIA.

Santiago, 16 de Marzo de 1931.—Habiéndose determinado proveer en propiedad en la Escuela de Agronomía las cátedras de Economía Rural, Contabilidad y Administración Rurales, con tres horas semanales de clase; de Tecnología de la Leche, con dos horas, de Zootecnia General e Hipología, con dos horas y Viticultura, con dos horas y las de Física, con dos horas, de Zoología, con tres y de Enfermedades Parasitarias y Contagiosas y Policía Sanitaria Animal, con cuatro horas en la Escuela de Medicina Veterinaria, invito a los interesados en servirlos para que, antes del 16 de Abril próximo, presenten en la Secretaría General de la Universidad los títulos, diplomas y otros antecedentes que acrediten su competencia.

Fíjese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.
—Juan Gómez M., Secretario General

TRANSCRIBE CIRCULAR N.º 12, DE 28 DE FEBRERO ULTIMO DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

Santiago, 18 de Marzo de 1931.—N.º 335.
—Se ha recibido en esta Rectoría la siguiente Circular del Ministerio de Educación Pública:

«Santiago, 28 de Febrero de 1931.—N.º 12.
—La Tesorería Provincial de Santiago, por Circular N.º 4, de 4 del actual, ha manifestado lo siguiente:

«Con el objeto de que Ud. pueda ejercer un control de los giros que se servirá hacer sobre los fondos que se pongan a su orden en esta Tesorería, es indispensable que, por lo menos, una vez al mes se consulten los saldos de sus libros con los de las Cuentas Corrientes de esta Oficina.

Para llevar a la práctica esta medida de buen servicio, que permitirá tener siempre los saldos conformes, agradeceré a Ud. se sirva ordenar que mensualmente se remita una relación, por duplicado, en el formulario cuyo modelo adjunto, de los giros efectuados en el mes. Una vez revisada esta relación con la cuenta correspondiente, tendré el agrado de devolver a Ud. el respectivo duplicado, debidamente firmado, como constancia de su conformidad o bien se indicará a Ud. las diferencias que se establezcan.

El suscrito, conocedor de su alto espíritu de cooperación funcionaria, agradece anticipadamente a Ud. la buena acogida que dispensará a estas peticiones, toda vez que ellas están fundadas en las conveniencias del servicio y en la necesidad de ejercer la mejor fiscalización posible sobre los dineros del Estado.—(Fdo.).—ALBERTO EDWARDS».

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud. Por orden del Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

SE AUTORIZA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA EDUCATIVA PARA QUE ACEPTE LA REPRESENTACION OFICIAL DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE DE LA LIGA DE LAS NACIONES.

Santiago, 18 de Marzo de 1931.—N.º 339.
—Señor Director:

El Consejo Universitario, en sesión de ayer, tomó conocimiento de un informe favorable del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en el que se solicita se autorice al Instituto de su cargo para aceptar la representación oficial del organismo correspondiente de la Liga de las Naciones.

La Corporación acordó aprobar el informe aludido del señor Decano de la Facultad de Filosofía y, en consecuencia, autorizar a Ud. para aceptar la distinción con que la Liga

de las Naciones ha honrado al establecimiento de su cargo.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Director del Instituto de Cinematografía.

ACUERDO DEL H. CONSEJO SOBRE CONSTITUCION DEL INSTITUTO DE BIOLOGIA.

Santiago, 19 de Marzo de 1931.—N.º 350.
—Señor Decano:

El Consejo Universitario, en uso de la facultad que le confiere el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad acordó, en sesión de 2 del presente, declarar constituido el Instituto de Biología, cuya formación venía estudiando desde el año último.

La Corporación acordó, asimismo, declarar que el referido Instituto quedará constituido por ahora con los profesores de las siguientes cátedras en las escuelas que se indican: de Biología General, Embriología y Anatomía Comparada, de Histología y Anatomía Microscópica y de Parasitología Humana, en la Escuela de Ciencias Médicas; de Biología General e Histología Normal, en la Escuela Dental; de Biología en la Escuela de Química y Farmacia; de Zoología Sistemática y Ecología, de Biología General, de Embriología, Anatomía y Fisiología Comparada en el Instituto Pedagógico; y de Biología en la Escuela de Agronomía, más los Jefes de Trabajos y Ayudantes respectivos.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

SUPRESION DEL EXAMEN DE INGRESO EN EL CURSO DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE VALPARAISO.

Santiago, 19 de Marzo de 1931.—N.º 351.
—Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de 11 del actual, acordó suprimir por el presente año el examen de ingreso en el Curso de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, en vista de la dificultad que presentaría su organización en buenas condiciones.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

SUPRESION DEL EXAMEN DE INGRESO PARA LOS CURSOS DE ASIGNATURAS TECNICAS EN EL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 19 de Marzo de 1931.—N.º 352.
—Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de 11 del presente, después de considerar diversas circunstancias relacionadas con la verificación de los exámenes de ingreso para los Cursos de asignaturas técnicas en el Instituto Pedagógico, acordó suspender por el presente año, la vigencia de dicha prueba.

La Corporación acordó, asimismo, que la calificación de antecedentes de los postulantes a las referidas asignaturas deben ser hecha por Ud. y por el Director del Instituto Pedagógico.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

EXIMISION DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE MATRICULA EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Santiago, 19 de Marzo de 1931.—N.º 353.
—Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de 9 del que rige, consideró atentamente la situación en que se hallan los padres de familia que tienen varios hijos en las escuelas de su dependencia, con respecto al pago de los derechos de matrícula correspondientes.

A este respecto, la Corporación acordó agregar a las disposiciones vigentes sobre exención de derechos de matrícula la siguiente: «Eximir a aquellos padres de familia que tienen tres hijos matriculados en escuelas universitarias de la obligación del pago correspondiente a uno de ellos, previa la comprobación del caso».

La Corporación acordó, asimismo, establecer que los alumnos repitentes no tienen derecho alguno para acogerse a la exención de los referidos derechos de matrícula.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud. Por orden del Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

ACUERDOS RELACIONADOS CON EL INGRESO, SIN EXAMEN DE ADMISION, A LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Santiago, 19 de Marzo de 1931.—N.º 356.
—Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de 9 del que rige, tomó los siguientes acuerdos rela-

cionados con el ingreso, sin examen de admisión reglamentario, a las diversas escuelas de su dependencia:

1.º Permitir la libre incorporación de los Bachilleres en Humanidades al primer año de las referidas Escuelas; y

2.º Ratificar el que se refiere al ingreso a las mismas Escuelas, de aquellas personas que acrediten haber obtenido un título universitario.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud. Por orden del Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS CONCERNIENTES A CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y A LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

Santiago, 19 de Marzo de 1931.—N.º 361.
—Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud. que el H. Consejo Universitario, en sesión de 2 del actual, acordó las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos Variables de esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los incisos c) y f) del artículo 14 de su Estatuto Orgánico:

En el Conservatorio Nacional de Música

Traspaso de la suma de \$ 2,400 del ítem 11) letra j) (\$ 4,000) del presupuesto vigente de Gastos Variables de la Universidad, a Gastos Fijos del Conservatorio Nacional de Música, para atender al pago de 4 horas de piano en dicho establecimiento; y

En la Academia de Bellas Artes

Traspaso de la suma de \$ 2,850 del ítem 6) letra a) (\$ 15,000) del mismo presupuesto, a Gastos Fijos de la Academia de Bellas Artes, para atender al pago de un Inspector Ayudante de dicho establecimiento, durante 9½ meses, a razón de \$ 3,600 anuales.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Contralor General de la República.

CONVENIENCIA QUE LOS PROFESORES INICIEN SUS CLASES EN LAS ESCUELAS DE AGRONOMIA Y VETERINARIA.

Santiago, 20 de Marzo de 1931.—N.º 368.
—Señor Decano:

Tiene conocimiento esta Rectoría de que las clases en las Escuelas de Agronomía y Veterinaria no se han regularizado y en algunos cursos aún no se han iniciado, situación que se trata de explicar con el hecho de que son pocos los alumnos hasta ahora matriculados.

Me permito al respecto reiterarle la instrucción general impartida en el sentido de que las clases deben ser iniciadas por los profesores, **cualquiera que sea el número de alumnos que se presenten a la sala**, y que en ellas debe desarrollarse la materia correspondiente sin atender a que ese número sea grande o pequeño. Los profesores deberán además tomar nota estricta de la asistencia a fin de computar a cada alumno exactamente el número de insistencias que alcance en el año, con la salvedad acordada por el Consejo a favor de los alumnos que hacen su Servicio Militar, o que cursan el 4.º año de Veterinaria.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

DERECHOS DE MATRICULA DE LOS ALUMNOS DEL IV AÑO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS MEDICAS.

Santiago, 23 de Marzo de 1931.—N.º 421.
—Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de esta fecha, acordó fijar la suma de cien pesos (\$ 100) como valor de los derechos de matrícula exigida a los alumnos del sexto año de la Escuela de Ciencias Médicas, por tratarse de un solo semestre de estudio.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

FONDOS DESTINADOS A AUXILIAR A LOS ALUMNOS EN SUS TRABAJOS UNIVERSITARIOS.

Santiago, 25 de Marzo de 1931.—N.º 401.
—Señor Decano:

El Consejo Universitario, consecuente con su propósito de favorecer al estudiantado de su dependencia, acordó, en sesión de 16 del actual, poner a disposición de la Secretaría de Informaciones y Bienestar Estudiantil, hasta la suma de \$ 50,000, en calidad de préstamo a fin de que la referida cantidad sea invertida en adquisiciones destinadas a auxiliar a los alumnos en sus trabajos universitarios.

Lo que tengo el agrado de poner en su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

SOLICITA FONDOS PARA CANCELAR PREMIO «GENERAL MATURANA».

Santiago, 28 de Marzo de 1931.—N.º 422.
—Señor Ministro:

El Art. 1.º del Reglamento del certamen «General Maturana», fija en la suma de \$ 500 el valor del premio instituido con este nombre para recompensar la mejor obra pictórica o de escultura que se presente a una exposición realizada anualmente con este objeto.

Esta suma corresponde a los intereses del producto de la venta de los cuadros donados por el legatario don Marcos Maturana, fundador del premio, producto que el Fisco tomó para sí comprometiéndose a consultar cada año la expresada suma en el Presupuesto Ordinario de la Nación, a fin de satisfacer con ella la obligación antes mencionada.

Desde el año 1929 y durante 1930 y el actual, dicha suma, seguramente por omisión, no ha sido consultada en los respectivos presupuestos, encontrándose impagos los premios ya concedidos al señor José Carocca (1929) y Guillermo Vergara (1930).

Ante esta situación, el infrascrito se permite solicitar de US. que, con el objeto de cancelar los premios ya expresados, se sirva conceder los fondos necesarios para ello.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector

Al señor Ministro de Educación Pública.

EDICTO PARA ELEGIR MIEMBROS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Santiago, 31 de Marzo de 1931.—Cito a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación para que, reunida en la Casa Universitaria el jueves 30 de Abril próximo, a las 18½ horas, proceda a elegir los Miembros Académicos que habrán de reemplazar en dicha Facultad a don José Toribio Medina, fallecido recientemente y a don Virgilio Arias que ha sido trasladado a la Facultad de Bellas Artes.

Comuníquese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

EDICTO PARA PROVEER LAS CATEDRAS DE DERECHO PROCESAL Y DERECHO DE MINAS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE VALPARAISO.

Santiago, 31 de Marzo de 1931.—Habiéndose determinado proveer en propiedad en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso las cátedras de Derecho Procesal y Derecho de Minas, invito a los interesados en servirlos para que, antes del 30 de Abril próximo, presenten en la Secretaría General

de la Universidad los títulos, diplomas y otros antecedentes que acrediten su competencia.

Fíjese y publíquese.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

PLAN DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO

Santiago, 31 de Marzo de 1931.—N.º 462.—
Señor Decano

El H. Consejo Universitario, en sesión de 26 de Enero último, aprobó el plan de estudios que a continuación incluyo a Ud., y acordó ponerlo en vigencia en lo que respecta al primer año de las diversas asignaturas que a partir desde el 1.º de Abril próximo se cursarán en el Instituto Pedagógico.

I.—SECCION DE FILOSOFIA

A).—Departamento de Ciencias Filosóficas

a) Para los aspirantes al título de Profesor de Estado en cualquier asignatura.

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Psicología General.....	2	—	—	—
Filosofía.....	—	2	2	—

b) Para los aspirantes a un Certificado de capacidad en Filosofía.

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Filosofía Sistemática....	—	—	—	2
Filosofía de las Ciencias..	—	—	—	2

CURSOS ELECTIVOS

Sistemas Filosóficos.....	—	—	—	2
Sociología General.....	—	—	—	1
Filosofía Positiva.....	—	—	—	1
Filosofía Escolástica.....	—	—	—	1

Los alumnos aspirantes al Certificado, tendrán la obligación de elegir uno de estos cursos.

B).—Departamento de Lenguas Románicas

a) CASTELLANO

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Gramática Moderna.....	2	2	2	—
Fonética Inglesa.....	2	2	—	—
Literatura Inglesa.....	3	2	2	—
Gramática Histórica.....	—	2	2	—
Práctica del Inglés.....	5	5	5	—
Lingüística General.....	1	—	—	—
Filosofía Inglesa (2 seminarios).....	—	—	—	4
Totales.....	14	14	11	4

CURSOS ELECTIVOS

Fonética Teórica.....	2 hrs.
Composición Literaria Castellana..	2 >
Literatura Comparada.....	2 >
Latín, dos años.....	2 >
Introducción a la Filología clásica..	2 >
Introducción a la Filología románica.....	2 >
Introducción a la Filología Germánica.....	2 >

Los alumnos deberán hacer, por lo menos, un curso electivo en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

b) ALEMÁN

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Gramática Moderna... 3	2	2	—	
Fonética Alemana.... 2	2	—	—	
Literatura Alemana... 3	2	2	—	
Gramática Histórica... —	2	2	—	
Práctica del Idioma... 5	5	5	—	
Lingüística General... 1	—	—	—	
Filología Alemana (2 Seminarios).....	—	—	4	
Totales.....	14	13	11	4

El curso de Lingüística General será común para todos los Departamentos de idiomas.

CURSOS ELECTIVOS

Fonética Teórica.....	2 hrs.
Composición Literaria Castellana	2 >
Literatura Comparada.....	2 >
Latín, dos años.....	2 >

Introducción a la Filología clásica.....	2 >
Introducción a la Filología románica.....	2 >
Introducción a la Filología germánica.....	2 >

Los alumnos deberán hacer, por lo menos, un curso electivo en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

D).—Departamento de Geografía, Historia y Educación Cívica

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Historia Universal.....	4	3	3	—
Fonética Inglesa.....	2	2	—	—
Literatura Inglesa.....	3	2	2	—
Gramática Histórica... —	2	2	—	
Práctica del Inglés.... 5	5	5	—	
Lingüística General... 1	—	—	—	
Filología Inglesa (2 Seminarios).....	—	—	—	4
Totales.....	14	14	11	4

CURSOS ELECTIVOS

Fonética Teórica.....	2 hrs.
Composición Literaria Castellana	2 >
Literatura Comparada.....	2 >
Latín, dos años.....	2 >
Introducción a la Filología clásica.....	2 >
Introducción a la Filología románica.....	2 >
Introducción a la Filología germánica.....	2 >

Los alumnos deberán hacer, por lo menos, un curso electivo en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

b) ALEMÁN

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Gramática Moderna... 3	2	2	—	
Fonética Alemana..... 2	2	—	—	
Literatura Alemana... 3	2	2	—	
Gramática Histórica... —	2	2	—	
Práctica del Idioma... 5	5	5	—	
Lingüística General... 1	—	—	—	
Filología Alemana (2 Seminarios).....	—	—	4	
Totales.....	14	13	11	4

El curso de Lingüística General será común para todos los Departamentos de idiomas.

CURSOS ELECTIVOS

Fonética Teórica.....	2 hrs.
Composición Literaria Castellana	2 »
Literatura Comparada.....	2 »
Latín, dos años.....	2 »
Introducción a la Filología clásica.....	2 »
Introducción a la Filología románica.....	2 »
Introducción a la Filología germánica.....	2 »

Los alumnos deberán hacer, por lo menos, un curso electivo en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

D).—Departamento de Geografía y Educación Cívica

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Historia Universal.....	4	3	3	—
Historia Americana....	3	2	2	—
Educación Cívica.....	3	3	—	—
Geografía General.....	3	3	2	—
Geografía Física y Geología.....	1	2	2	—
Historia de Chile.....	—	2	2	—
Geografía Humana....	—	—	2	—
Seminario de Historia de Chile.....	—	—	—	2
Seminario de Historia Económica.....	—	—	—	2
Laboratorio de Geografía.....	—	—	—	2
Totales.....	14	15	13	6

De los tres Seminarios, los alumnos podrán eximirse de uno.

CURSOS ELECTIVOS

Historia Contemporánea Europea.....	2 hrs. sem.
Historia Contemporánea Americana.....	2 » »
Geografía Regional.....	1 » »
Sociología General.....	1 » »

Los alumnos deberán hacer, por lo menos, uno de estos cursos en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

E).—Departamento de Química y Ciencias Biológicas

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Biología y Anatomía..	2	3	4	—
Zoología.....	3	3	—	—
Botánica.....	2	2	2	—
Química y Mineralogía..	4	4	5	—
Física y Matemáticas..	3	3	—	—
Seminario de Zoología..	—	—	—	2
Seminario de Química..	—	—	—	2
Totales.....	14	15	11	4

CURSOS ELECTIVOS

Química Física.....	2 hrs. sem.
Química Analítica.....	2 » »
Historia de la Química y de la Biología.....	2 » »

Los alumnos deberán hacer por lo menos, uno de estos cursos en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

F).—Departamento de Matemáticas y Física

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Matemáticas.....	9	6	6	2
Física.....	5	5	5	2
Cosmografía.....	—	—	2	—
Química.....	2	2	—	—
Totales.....	16	13	13	4

CURSOS ELECTIVOS

Química Física.....	2 hrs. sem.
Topografía.....	2 » »
Dibujo.....	2 » »
Historia de las Matemáticas y de la Física.....	2 » »

Los alumnos deben hacer por lo menos, uno de estos cursos en cada uno de los años 2.º y 3.º de estudio.

II.—SECCION DE PEDAGOGIA

CURSOS OBLIGATORIOS

	Horas semanales			
	1.º	2.º	3.º	4.º años
Psicología Educacional..	—	2	—	—
Principios de la Educación.....	—	—	2	—
Metodología General...	—	—	—	2
Historia de la Educación	—	—	—	2
Metodología Especial..	—	—	—	2
Administración e Higiene escolares.....	—	—	—	1
Seminario de Pedagogía..	—	—	—	2
Totales.....	—	2	2	9

CURSOS ELECTIVOS

Educación Secundaria y de la adolescencia.....	2 hrs. sem.
Orientación educacional y vocacional.....	1 > >
Mediciones pedagógicas.....	1 > >
Sociología Educacional.....	1 > >
Sistemas Comparados de Educación.....	1 > >

Los alumnos deberán hacer en el 4.º año, cursos electivos hasta completar 3 horas semanales de clases.

III.—SECCION TECNICA

A).—Curso de Dibujo y Caligrafía

	Horas semanales		
	1.º	2.º	3.º años
Anatomía.....	—	1	1
Estética e Historia del Arte.	1	1	—
Dibujo del Natural.....	2	2	2
Dibujo Aplicado.....	2	2	3
Dibujo Lineal.....	3	3	3
Modelado.....	2	2	2
Caligrafía.....	2	2	—
Metodología de la asignatura	—	—	1
Totales.....	12	13	12

B).—Curso de Trabajos Manuales

	Horas semanales		
	1.º	2.º	3.º años
Trabajos en papel y cartón..	2	2	—
Modelado.....	2	2	—
Trabajos en Madera.....	4	3	3
Trabajos en Metal y Mecánica.....	4	4	4

Electricidad Aplicada.....	—	2	2
Dibujo Aplicado.....	2	1	1
Metodología de la Asignatura.....	—	—	2
Totales.....	14	14	12

C).—Curso de Artes Manuales Femeninas

	Horas semanales		
	1.º	2.º	3.º años
Costura y Bordado.....	4	4	4
Corte y Confección.....	2	2	2
Tejido.....	2	2	2
Dibujo Aplicado.....	1	1	1
Trabajos en papel y cartón..	2	—	—
Trabajos Domésticos diversos.....	—	2	2
Metodología de la asignatura.....	—	—	1
Totales.....	11	11	12

D).—Curso de Economía Doméstica

	Horas semanales		
	1.º	2.º	3.º años
Química de la Alimentación.	2	2	2
Práctica de Cocina.....	6	6	6
Contabilidad Doméstica....	2	—	—
Higiene, Asistencia y Puericultura.....	2	2	—
Trabajos Domésticos.....	—	2	2
Metodología de la asignatura.....	—	—	1
Totales.....	12	12	11

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento. Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD AL CONGRESO DE ODONTOLOGIA DE PARIS.

Santiago, 1.º de Abril de 1931.—Gustavo Lira Manso, Rector de la Universidad de Chile, por la presente acredita que el doctor don Aníbal Grez Valdovinos, miembro docente de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas de esta Universidad, ha sido comisionado por el H. Consejo Universitario para que represente a la Corporación en el Congreso de Odontología de París que se celebrará en Agosto próximo.—GUSTAVO LIRA, Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

SOLICITA COMISION PARA EL PROFESOR DE PATOLOGIA ESTOMATOLOGICA DE LA ESCUELA DENTAL Y CONFIERE REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD ANTE EL CONGRESO ODONTOLOGICO DE PARIS.

Santiago, 2 de Abril de 1931.—N.º 463.—
Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en sesión de ayer, se impuso de una petición del profesor de Patología Estomatológica de la Escuela Dental, don Aníbal Grez Valdovinos, para que se le autorice ausentarse de su cátedra por el término de un año, a contar desde el 15 de Abril próximo, a fin de trasladarse a Europa a perfeccionar sus conocimientos, comisionado por el Ministerio del Interior.

La Corporación acordó conceder la autorización solicitada por el señor Grez Valdovinos y rogar a US. que, a objeto de aprovechar el viaje del citado profesor, se sirva conferirle una Comisión por el tiempo que permanezca en Europa, para que estudie todo lo relacionado con su cátedra.

En el caso que US. conceda la comisión solicitada propongo a US., para reemplazar ad-honorem al doctor Grez en la cátedra de Estomatología Patológica, a don Luis Ilabaca León, jefe de Clínica de la mencionada Escuela.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS

Santiago, 7 de Abril de 1931.—N.º 471.—
Señor Contralor:

Pongo de conocimiento de Ud. que esta Rectoría, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 9.º del Estatuto Universitario, ha acordado la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos Variables vigente:

«Traspaso a Gastos Fijos de la Escuela de Medicina Veterinaria de la suma de \$ 4,500 del ítem N.º 28, letra v) Varios, del Presupuesto de Gastos Variables de la Escuela de Agronomía..... \$ 4,500
y de la suma de \$ 1,500 del ítem N.º 29 de la misma Escuela.... 1,500
«Para pagar la renta anual de \$ 6,000 del Oficial de Secretaría de la Escuela de Medicina Veterinaria, cargo omitido por error en el Presupuesto respectivo....

\$ 6,000

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Contralor General de la República.

NUMERO DE ALUMNOS QUE PUEDE PRESENTAR A EXAMEN EL CURSO DE LOS SS. CC. DE VALPARAISO.

Santiago, 7 de Abril de 1931.—N.º 473.—
Señor Ministro:

El Consejo Universitario en una de sus últimas sesiones, consideró una petición particular elevada a esta Universidad por el Director del Curso de los SS. CC. de Valparaíso, para obtener se fije en 20 el número de alumnos que el primer año del referido Curso puede presentar a examen.

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 del Estatuto Universitario, acordó que, incluidos los repitentes, el primer año del Curso de los SS. CC. de Valparaíso puede presentar a examen la cifra ya citada de alumnos.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMUNICA ACUERDO DEL H. CONSEJO SOBRE ALUMNOS REPITENTES DE LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Santiago, 10 de Abril de 1931.—N.º 522.—
Señor Ministro:

El H. Consejo Universitario, en sesión de 7 del actual, consideró la situación en que se hallan los alumnos repitentes del primer año de las Escuelas Universitarias de matrícula limitada, tanto fiscales como particulares, con respecto a las cuotas a ellas asignadas.

La Corporación después de un detenido examen, acordó someter a la aprobación de US. la siguiente resolución:

«Las cuotas asignadas al primer año de las Escuelas Universitarias de matrícula limitada, se entenderán fijadas sin incluirse en ellas a los alumnos repitentes, considerándose como tales para este efecto, a los alumnos regulares del año anterior que cursaron normalmente el primer año y cumplieron con las condiciones exigidas para ser presentados a exámen y efectivamente lo fueron».

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA SE COMISIONE AD HONOREM A DON EDUARDO PRENAFETA CARVALLO, PARA QUE ESTUDIE EN INGLATERRA LO QUE SE REFIERE A LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE RADIO DIFUSION.

Santiago, 10 de Abril de 1931.—N.º 527.—
Señor Ministro:

Con motivo de la próxima organización de los servicios de radio-difusión, que estarán a cargo del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Chile, estima de interés esta Rectoría para la eficacia de

los trabajos previos de ese Departamento que se aproveche el viaje que va a realizar en breve a Inglaterra don Eduardo Prenafeta Carvallo, comisionándosele, ad-honorem, para que estudie en ese país cuanto se refiere a la organización de los servicios de radio-difusión.

En Inglaterra ha realizado la radio-telefonía, organizada como un servicio exclusivamente oficial, grandes progresos, de manera que puede ser altamente provechoso para esta Universidad conocer todo lo que allí se ha hecho en la materia, desde hace algunos años a esta parte.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

AUTORIZA AL PROFESOR SEÑOR GALANTE PARA QUE CONTINUE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRIEGO Y LATIN EN EL INSTITUTO PEDAGOGICO.

Santiago, 13 de Abril de 1931.—N.º 533.—
Señor Decano:

Esta Rectoría ha autorizado al señor don Hipólito Galante para que continúe dictando los cursos especiales de Griego y Latín, que dicho profesor tiene a su cargo desde algunos años en el Instituto Pedagógico.

Ruego a Ud. se sirva dar al señor Galante, por intermedio del Instituto Pedagógico, las facilidades necesarias.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

LAS PLANILLAS DE ASISTENCIA DE LOS PROFESORES DEBEN ENVIARSE MENSUALMENTE.

Santiago, 15 de Abril de 1931.—N.º 540.—
Señor Director:

El Consejo Universitario, en sesión de esta fecha, acordó pedir a Ud. se sirva en lo sucesivo enviar mensualmente, la planilla de asistencia de los profesores del Establecimiento de su dirección.

Lo que comunico a Ud. para su cumplimiento.

Saluda atentamente a Ud. De orden del Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

AGRADECE AL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y AL PROFESORADO SU INTERVENCION EN LOS EXAMENES DE ADMISION.

Santiago, 15 de Abril de 1931.—N.º 584.—
Señor Director General:

La reciente recepción de los exámenes de

ingreso a las Escuelas Universitarias, ha permitido a esta Rectoría constatar, con agrado, la actuación que en ella ha correspondido desarrollar a los profesores de educación secundaria dependientes de la Dirección de su digno cargo, que participaron en esas pruebas.

Con este motivo el infrascrito ha creído oportuno manifestar a Ud. sus agradecimientos por las facilidades que ha tenido a bien proporcionar al personal de profesores al cual se encargó la labor de selección del alumnado universitario, y, a la vez, expresar a Ud. la acertada forma en que a juicio de la Universidad esos profesores procedieron en la tarea que se les encomendó.

Aprovecho, además, la oportunidad para comunicar a Ud. que actualmente se hace un detenido estudio del resultado de las pruebas de admisión de la última temporada anticipándole, desde luego, que ellas han sido superiores a las recibidas anteriormente.

Saluda muy atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Director de Educación Secundaria.

SOLICITA RECTIFICACION SOBRE TRASPASO DE FONDOS COMUNICADO POR OFICIO N.º 471 DE 7 DEL ACTUAL.

Santiago, 15 de Abril de 1931.—N.º 586.—
Señor Contralor:

Por oficio N.º 471, de 7 del mes en curso, esta Rectoría comunicó a esa Contraloría General un traspaso de fondos que afecta a dos ítems de la Escuela de Agronomía, siendo el caso que los ítems disminuidos por el referido traspaso pertenecen a la Escuela de Medicina Veterinaria, establecimiento en el cual sirve el oficial de Secretaría cuya renta se trata de reponer mediante el mencionado traspaso.

Ruego a Ud. señor Contralor, se sirva ordenar, si lo tiene a bien, sea rectificado en la forma siguiente la operación mencionada:

Traspaso de la suma de \$ 4,500 deducida del ítem N.º 30, letra v) Varios de la Escuela de Medicina Veterinaria y traspaso de la suma de \$ 1,500 del ítem N.º 31 de la misma letra, con lo cual se tendría la cantidad de \$ 6,000, necesaria para financiar la renta anual del cargo de Oficial de Secretaría de la Escuela de Medicina Veterinaria omitido por error en el presupuesto vigente.

Saluda muy atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Contralor General de la República.

AVISA ENVIO DE DIPLOMA DE MEDICO VETERINARIO

Santiago, 21 de Abril de 1931.—N.º 622.—
Señor Rector:

Por este mismo correo, y en paquete separado, le envío a Ud. el diploma de Médico Veterinario de don Benjamín Archierdo Marín, aprobado con distinción media.

Ruego a Ud. señor Rector, se sirva conferir el diploma de Médico Veterinario a la persona antes citada, previo el juramento de estilo, y avisar su entrega lo antes posible, a esta Rectoría.

Saluda atentamente a Ud. Por orden del Rector.—Juan Gómez M., Secretario General.

Al señor Rector del Liceo de Antofagasta.

SOBRE ENVÍO DE CANCIONES MEJICANAS

Santiago, 22 de Abril de 1931.—N.º 648.—
Señor Ministro:

En contestación a la providencia N.º 1872, de 17 de Febrero de 1931, del Ministerio de US., recaída en una nota de la Embajada de Chile en Méjico, con la cual envía a esta Rectoría canciones mejicanas para el intercambio musical entre ambos países, tengo el honor de manifestar a US. mis agradecimientos por la iniciativa de la mencionada Embajada y por el envío de esa música típica mejicana.

Me es grato, también, comunicar a US. que procuraré enviar una colección de música popular chilena con el fin de establecer un intercambio musical entre los dos países.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

CONTESTA COMUNICACION ENVIADA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS.

Santiago, 24 de Abril de 1931.—Señor J. A. Encinas.—Lima.—Señor Rector:

Esta Rectoría se ha impuesto con viva complacencia de su atenta comunicación de 23 de Marzo último, por la que Ud. ha tenido a bien comunicar que el día 18 de ese mes se hizo cargo del Rectorado de la Universidad Mayor de San Marcos.

El infrascrito anhela, como Ud., mantener con esa Universidad los más cordiales vínculos en sus relaciones, y, por su parte, hará cuanto le sea posible por prestar su decidido apoyo a cualquiera iniciativa que tienda a un intercambio de valores intelectuales entre ambas Universidades, seguro de considerar el indicado, como el mejor medio para el mutuo conocimiento de los valores reales de los pueblos.

Aprovecha esta oportunidad para presentar a Ud. las expresiones de su mayor aprecio y consideración.

Su atento y S. S.—GUSTAVO LIRA, Rector.
—Juan Gómez M., Secretario General.

CURSO PARA POST-GRADUADOS EN LA ESCUELA DE QUÍMICA Y FARMACIA.

Santiago, 24 de Abril de 1931.—N.º 658.—
Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de 20 del que rige, tomó comocimiento de su Oficio N.º 156, en el que Ud. solicita autorización para iniciar en la Escuela de Química y Farmacia el funcionamiento de un Curso de divulgación y perfeccionamiento para post-graduados, destinado a impartir conocimientos de Legislación Farmacéutica y Deontología, Química Biológica y Farmacia Industrial.

La Corporación, en vista de la manifiesta utilidad que para los egresados de la referida Escuela significan los mencionados Cursos y de que, mediante su creación se da cumplimiento al inciso b) del Art. 53 del Estatuto Universitario, acordó conceder a Ud. la autorización solicitada, a la vez que felicitar a Ud. y a la Facultad de su presidencia por tan laudable iniciativa.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

CONTESTA OFICIO N.º 628 DE 17 DEL PRESENTE DE ESE MINISTERIO, RELACIONADO CON LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID.

Santiago, 24 de Abril de 1931.—N.º 661.—
Señor Ministro:

Acuso recibo del oficio N.º 628 de 16 del mes en curso, en que US. solicita se envíen a ese Ministerio todos los antecedentes relacionados con la Ciudad Universitaria que se levanta en España.

Me permito comunicar a US. que en el archivo de esta Universidad se encuentran sólo los oficios números 112 y 8645 del Ministerio de Relaciones Exteriores con sus respectivos anexos, cuyas copias se acompañan.

Es cuanto puedo decir a US. sobre el particular.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD AL 8.º CONGRESO DENTAL INTERNACIONAL DE PARIS.

Santiago, 27 de Abril de 1931.—N.º 672.—
Señor Ministro:

Con Providencia N.º 3755 US. se ha servido enviar en informe a esta Universidad una copia y anexo del Oficio N.º 37 del Ministro de Chile en Francia, en el que se solicita se

designa al profesor de la Escuela Dental de Concepción, actualmente en París, señor Arturo Salas, como Delegado de Chile al 8.º Congreso Dental Internacional que se celebrará en esa ciudad entre el 2 y el 8 de Agosto próximo.

Esta Rectoría está en condiciones de informar a US. que, por su parte, no hay inconveniente alguno para que el profesor don Arturo Salas represente oficialmente al país y a esta Universidad ante el referido Congreso Dental.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

PROPONE A LOS SEÑORES RAUL RAMIREZ Y EDUARDO BARRENECHEA, MIEMBROS DEL COMITE DE LA JUNTA INTER-AMERICANA DE EDUCACION.

Santiago, 28 de Abril de 1931.—N.º 676.—
Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en sesión reciente, acordó proponer a US. los nombres de los Profesores señores: Raúl Ramírez y Eduardo Barrenechea para que formen parte, en representación de la Universidad, del Comité Local de nuestro país ante la Junta Internacional de Educación, establecida por la Asociación Nacional de los Estados Unidos.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al Sr. Ministro de Educación Pública.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 762 DE ESE MINISTERIO, SOBRE CONFERENCIA GENERAL INSTITUTO DEL FRIO.

Santiago, 28 de Abril de 1931.—N.º 677.—
Señor Ministro:

Con providencia N.º 762 de ese Ministerio, US., tuvo a bien enviar el oficio N.º 1465, de 13 de Febrero último del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se transcribe nota de la Legación de Francia, referente a una modificación solicitada por la Conferencia General del Instituto del Frío al artículo 5.º de la Convención Internacional de 21 de Junio de 1920.

Esta Rectoría, invitada a pronunciarse sobre la modificación en referencia, informa a US. que la Universidad de Chile no tiene inconveniente en aceptar la innovación contenida en el párrafo siguiente:

«El Comité Ejecutivo elegirá de su seno un presidente, seis vice-presidentes y un Comité de Administración compuesto de quince miembros, que prepare el presupuesto y presente una memoria anual sobre la situación financiera del Instituto».

Es cuanto puedo informar a US. sobre el particular.

Dios guarde a US.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Ministro de Fomento.

CLAUSURA DE LA MATRICULA EN LAS ESCUELAS DE AGRONOMIA Y DE MEDICINA VETERINARIA.

Santiago, 28 de Abril de 1931.—N.º 678.—
Señor Director:

El Consejo Universitario, en sesión de 20 del actual, consideró la situación creada con motivo de la clausura de la matrícula, a los alumnos de los establecimientos de su dirección, que la han solicitado con posterioridad a su cierre.

La Corporación, teniendo en cuenta que anomalías como éstas perjudican seriamente la disciplina y la enseñanza, acordó las siguientes medidas:

1.º Autorizar a Ud. para aceptar la incorporación de los estudiantes que se hallen en el caso citado;

2.º Computar las inasistencias de dichos alumnos a contar desde la iniciación de las clases; reservándose el Consejo el derecho de fijarles a fines de año la fecha o época de sus exámenes.

Para esto último pido a Ud. ordene confeccionar una nómina de los referidos alumnos.

Lo que comunico a Ud. para su cumplimiento.

Saluda atentamente a Ud.—GUSTAVO LIRA, Rector.

Al señor Director de las Escuelas de Agronomía y Medicina Veterinaria.

SE FIJA COMO LIBRE LA MATRICULA DE LOS ASPIRANTES DEL CURSO DE «MUSICOS DE BANDA», DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA.

Santiago, 30 de Abril de 1931.—N.º 693.—
Señor Director:

El Consejo Universitario, en sesión de 27 del actual, se impuso de su Oficio N.º 124, en el que Ud. solicita exención del pago de derechos de matrícula para los aspirantes del curso de «Músicos de Banda», de ese Establecimiento, y funda su petición en el hecho de que ellos carecen efectivamente de recursos para pagarlos.

La Corporación, considerando la circunstancia expresada, acordó fijar como libre la matrícula para los referidos aspirantes.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Director del Conservatorio Nacional de Música.

CONGRESO HISPANO-AMERICANO DE CINEMATOGRAFIA DE MADRID.

Santiago, 30 de Abril de 1931.—N.º 647.—
Señor Ministro-

El Consejo Universitario, en sesión de 27 del que rige, tomó conocimiento de la providencia N.º 4832, de ese Ministerio, con la que US. tuvo a bien enviar a esta Universidad, una comunicación del Presidente de la Cámara Oficial Española de Comercio de Chile por la que invita al Gobierno a hacerse representar ante el Congreso Hispano-Americano de Cinematografía que se reunirá en Madrid en Mayo próximo.

En dicha comunicación se sugiere la conveniencia de constituir en esta capital, un Comité encargado de estudiar lo relacionado con la representación de Chile ante el referido Congreso, Comité que estaría integrado, entre otras personas, por un Delegado de la Universidad, el que asumiría la presidencia del aludido Comité.

La Corporación, en vista de que no se dispondría del tiempo necesario para hacerse representar ante el Congreso ya mencionado, acordó, en cambio, proponer a US. al señor Armando Rojas Castro, Director del Instituto de Cinematografía Educativa, para que forme parte del Comité que funcionará en Santiago.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

CREACION DE LA CATEDRA DE GRABADO, AGUA FUERTE Y LITOGRAFIA EN LA ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS.

Santiago, 2 de Mayo de 1931.—N.º 704.—
Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de ayer, tomó conocimiento de una presentación del artista señor Marco Bontá, en que somete a su consideración un proyecto para crear la cátedra de Grabado, Agua-Fuerte y Litografía en la Escuela de Artes Decorativas.

La Corporación examinó detenidamente el proyecto en referencia y, pareciéndole de manifiesta utilidad su realización, acordó crear la citada cátedra, en la referida Escuela.

La Corporación acordó, asimismo, que tanto los gastos necesarios para iniciar el funcionamiento de la mencionada cátedra como la renta que a ella se asigne, fueran imputados a los veinte mil pesos (\$ 20,000) concedidos a la Facultad de su presidencia, por Decreto N.º 61 (bis), de 31 de Marzo del año en curso, de esta Rectoría.

Lo que comunico a Ud. a fin de que Ud. se sirva proponer a esta Rectoría el presupuesto de gastos y renta correspondiente a la cátedra

de Grabado, Agua-Fuerte y Litografía de la Escuela de Artes Decorativas.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Bellas Artes.

DON WALDEMAR VOIGT INVISTE EL CARACTER DE MIEMBRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Santiago, 4 de Mayo de 1931.—N.º 720.—
Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de 30 de Marzo último, tomó conocimiento del Oficio N.º 9 de esa Facultad, en el que Ud. solicita se declare que el profesor contratado del Instituto Pedagógico señor Waldemar Voigt, inviste el carácter de Miembro Docente de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

La Corporación acordó acceder a la petición contenida en el oficio precitado y declarar que, de conformidad con el artículo 15, letra c) del Estatuto Universitario, el profesor contratado del Instituto Pedagógico, señor Waldemar Voigt, inviste el carácter de Miembro Docente de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

SOBRE REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD AL TERCER CONGRESO MEDICO PANAMERICANO QUE SE VERIFICARA EN MEJICO EN JULIO PROXIMO.

Santiago, 5 de Mayo de 1931.—N.º 736.—
Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, tomó conocimiento del Oficio N.º 2609, de 23 de Marzo último, del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el que transmite una invitación del Comité Ejecutivo de la Asociación Médica Panamericana al Tercer Congreso Médico Panamericano, que se celebrará en Méjico a fines de Julio próximo.

La Corporación acordó elevar a US. el Oficio en referencia con los antecedentes respectivos, a fin de que sirva, si lo tiene a bien, destinar los fondos necesarios para que la Universidad pueda participar, como lo desea, en el Congreso mencionado.

El Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas estima que sería de alto interés científico y profundamente beneficioso participar en un Congreso tan importante

como el presente. De ahí que el infrascrito se permita insistir en la conveniencia de que US. atienda favorablemente esta petición .

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOBRE REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD AL QUINTO CONGRESO CIENTIFICO DEL PACIFICO.

Santiago, 5 de Mayo de 1931.—N.º 737.— Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, tomó conocimiento del Oficio N.º 4068, de 30 de Abril último, del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el que transmite una invitación del Consejo Nacional de Investigaciones del Canadá al Quinto Congreso Científico del Pacífico, que se celebrará en Victoria y Vancouver en Junio de 1933.

La Corporación acordó elevar a US. el oficio en referencia con los antecedentes respectivos, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, destinar los fondos necesarios para que la Universidad pueda participar, como es su deseo, en el Congreso mencionado.

No escapará al elevado criterio de US. que sería profundamente beneficioso para la Corporación tomar parte en un torneo científico de la importancia del presente, por lo que espera que US. se servirá atender favorablemente esta petición.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA PRORROGA DE SEIS MESES COMISION PROFESOR ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE VALPARAISO, DON LUIS VICUÑA SUAREZ.

Santiago, 7 de Mayo de 1931.—N.º 738.— Señor Ministro:

Por Decreto N.º 2571, de 15 de Mayo de 1930, del Ministerio de US., se comisionó por un año al Profesor de la cátedra de Derecho Civil de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, don Luis Vicuña Suárez, para que estudiara en Europa los modernos sistemas de enseñanza de su asignatura y el funcionamiento de los años de práctica del mismo ramo. Como está próximo a expirar el plazo de su comisión, el señor Vicuña ha solicitado que se le conceda una prórroga de seis meses, sin goce de sueldo, a fin de terminar en este período algunos Cursos de importancia que ya ha iniciado.

La Corporación, considerando que la prórroga solicitada no significa desembolso alguno, ya que el reemplazante del señor Vicuña será pagado con el sueldo de este Pro-

fesor, acordó dirigirse a US. para que, si lo estima conveniente, se sirva acceder a la petición que dejó expresada.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA MODIFICACION A LA GLOSA DEL ITEM X) SUBVENCIONES DEL INSTITUTO PEDAGOGICO, DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VARIABLES DEL PRESENTE AÑO.

Santiago, 7 de Mayo de 1931.—N.º 740.— Señor Ministro:

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación puso en conocimiento del Consejo Universitario, en sesión de ayer, que las peticiones de becas para el Instituto Pedagógico han sido en el presente año numerosísimas, en circunstancias que el ítem consultado al efecto en el Presupuesto de Gastos Variables, fija una cifra de 18 becas y la suma de \$ 36.000 para atender a este servicio (ítem 1 Subvenciones).

A fin de subsanar en parte la limitación indicada, el Consejo acordó rogar a US. que, si lo tiene a bien, se sirva decretar el siguiente cambio en lo glosa del ítem ya citado:

X) Subvenciones

- 1) Instituto Pedagógico, 30 becas
en conformidad al Reglamento. . . \$ 36,000
=====

con lo cual se obtendría un mayor número de alumnos beneficiados, disminuyendo a \$ 150 mensuales, durante ocho meses, la cantidad asignada a cada becado.

Debo hacer presente a US. que los alumnos agraciados con las referidas becas, han manifestado aceptar la disminución en referencia.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

COMUNICA A DON JOAQUIN CABEZAS QUE HA SIDO ELEGIDO MIEMBRO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Santiago, 9 de Mayo de 1931.—N.º 789.— Distinguido señor

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en sesión especial de 30 de Abril último, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Edicto de esta Rectoría de

31 de Marzo, eligió a Ud. Miembro Académico de la citada Facultad, en reemplazo de don Virginio Arias.

Según las disposiciones en vigor, Ud. deberá incorporarse a la Facultad en referencia, dentro de un plazo de seis meses, en un acto solemne que se verificará al efecto y en el cual Ud. deberá dar lectura a un discurso académico.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor don Joaquín Cabezas.

COMUNICA A DON RODOLFO LENZ, QUE HA SIDO ELEGIDO MIEMBRO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Santiago, 9 de Mayo de 1931.—N.º 780.—Distinguido señor:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, en sesión especial de 30 de Abril último, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Edicto de esta Rectoría de 31 de Marzo, eligió a Ud. Miembro Académico de la citada Facultad.

Según las disposiciones en vigor, Ud. deberá incorporarse a la Facultad en referencia, dentro de un plazo de seis meses, en un acto solemne que se verificará al efecto y en el cual Ud. deberá dar lectura a un discurso académico.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Rodolfo Lenz.

ACUERDOS RELACIONADOS CON EL TRAMITE DE LAS SOLICITUDES.

Santiago, 12 de Mayo de 1931.—N.º 792.—Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de 4 del actual, acordó reiterar a Ud. el siguiente acuerdo relacionado con el trámite de las solicitudes que se presentan ordinariamente a su consideración, tomado en su reunión de 5 de Mayo del año último:

«Las solicitudes de los alumnos o de sus representantes legales, relacionadas con los estudios, deberán presentarse a los Decanos respectivos, quienes las resolverán fundadamente conforme a las disposiciones vigentes y a las normas sentadas por el Consejo Universitario.

En caso de que el Decano estime que la solicitud requiere un pronunciamiento de autoridad superior, la elevará con informe de-

tallado, en el cual se consigne la opinión precisa que le merece su aceptación o rechazo, a la Rectoría de la Universidad.

La Rectoría en su caso las resolverá en forma análoga a los señores Decanos o las someterá al conocimiento y resolución del H. Consejo Universitario.

No se podrá renovar una solicitud si no se la basa en nuevos antecedentes».

Lo que comunico a Ud. a fin de que se sirva ordenar su transcripción a los Directores de las Escuelas de su dependencia, a objeto de que lo pongan en conocimiento del alumnado de sus respectivos establecimientos.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

AVISA ENVIO DE PUBLICACIONES

Santiago, 12 de Mayo de 1931.—N.º 793.—Señor Director:

Tengo el agrado de avisar a Ud. recibo de su atenta comunicación de fecha 8 del presente mes, en la que solicita para esa Dirección el envío de las publicaciones que hace la Universidad.

En respuesta a dicha comunicación, me es grato hacerle presente que he dado las órdenes necesarias a la Sección respectiva para que se le envíen las publicaciones aparecidas en el curso de los años 1930 y 1931.

Puedo agregarle que esa Dirección recibirá en el futuro las publicaciones universitarias con la debida regularidad.

Saluda muy atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Director General de Educación Primaria.

AVISA ENVIO DE MEMORIAS

Santiago, 12 de Mayo de 1931.—N.º 794.—Señor Ministro:

En respuesta a su atenta comunicación de fecha 8 del presente mes, en la que solicita, para la Ilma. Corte de Apelaciones de Concepción, la remisión de ejemplares de las Memorias presentadas por los aspirantes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, tengo el agrado de manifestar a US. que por este mismo correo se han enviado a la mencionada Corte los ejemplares solicitados.

El infrascrito hace presente a US. que en el futuro tendrá muy en cuenta los deseos del señor Ministro, para el efecto del envío regular de las Memorias de los Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales a la Ilma. Corte de Concepción.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Justicia.

AGRADECE OBSEQUIO HECHO A LA ESCUELA DE INGENIERIA

Santiago, 12 de Mayo de 1931.—N.º 795.
—Señor Director General:

Esta Rectoría ha tenido conocimiento que la Dirección General de Obras Públicas ha enviado al Gabinete de Topografía de la Escuela de Ingeniería un nivel Zeiss y un Teodolito-Taquímetro Berger.

Me permito agradecer a Ud., en nombre de la Universidad, este obsequio, que es de gran valor para los estudios topográficos que se realizan en la mencionada Escuela.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Director General de Obras Públicas.

REITERA NOTA N.º 222, DE 20 DE FEBRERO ULTIMO, SOBRE CONCESION DE TERRENOS PARA CONSTRUIR ESTADIO.

Santiago, 15 de Mayo de 1931.—N.º 811.
—Señor Ministro:

Por nota N.º 222, de 20 de Febrero último, esta Rectoría solicitó de US. se sirviera oficiar al señor Ministro de la Propiedad Austral para que los terrenos fiscales ubicados en la ribera sur del río Mapocho, al oriente de la Plaza Baquedano y hasta la prolongación de la Avenida Román Díaz, fueran cedidos a la Universidad a fin de ser destinados a un amplio y cómodo estadio para sus alumnos.

El infrascrito se permite manifestar a US. que en vista de haber desaparecido, en parte, las dificultades que impidieron conceder los terrenos a que la citada nota se refiere, como a US. le consta por conversaciones habidas con el Alcalde de Providencia, se atreve a reiterar la mencionada petición.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOBRE REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD AL CONGRESO CIENTIFICO AMERICANO.

Santiago, 18 de Mayo de 1931.—N.º 827.
—Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, tomó conocimiento del Oficio N.º 4472, de 12 del que rige, del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el que transmite una invitación del Consejo Directivo de la Unión Panamericana al Congreso Científico Americano, que se celebrará en Méjico el 5 de Febrero de 1931.

La Corporación acordó elevar a US. el Oficio en referencia con los antecedentes respectivos, a fin de que se sirva, si lo tiene a

bien, destinar los fondos necesarios para que la Universidad pueda participar, como lo desea, en el Congreso mencionado.

Dada la importancia del referido Congreso, el infrascrito espera que US. se servirá atender favorablemente esta petición.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

INFORMA OFICIO N.º 794, DE 30 DE ABRIL ULTIMO, SOBRE DISTRIBUCION DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL.

Santiago, 19 de Mayo de 1931.—N.º 818.
—Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio N.º 794, de 30 de Abril último, de ese Ministerio, en que se solicitan algunos datos referentes a la distribución que se hizo de los libros de la antigua Biblioteca del Instituto Nacional, me es grato elevar a US. el informe del Director ad-honorem don Daría Benavente, que dice lo siguiente:

«En conformidad a una orden verbal del señor Ministro Interino de Educación Pública, don Pablo Ramírez, los libros que constituían la dotación de la Biblioteca a la fecha de su demolición fueron distribuidos entre los diversos establecimientos educacionales de Santiago, en la forma que a continuación se indica:

	Volúmenes
a) Entregados a la Biblioteca Nacional en diversas partidas.....	15,088
b) Entregados al Instituto Pedagógico.....	6,666
c) Entregados al Liceo J. V. Lastarria.....	279
d) Entregados al Liceo de Niñas N.º 4.....	65
e) Entregados a la Escuela de Derecho.....	215
f) Entregados al Liceo de Niñas N.º 5.....	290
g) Traslados a la Biblioteca que debía conservar el Instituto Nacional.....	14,300
h) Entregados al Internado Nacional.....	1,493
i) Entregados a la Universidad de Chile, según Oficio N.º 1057 de 22 de Junio de 1928.....	6,570
Total.....	44,966

La entrega de estos volúmenes se encuentra plenamente justificada con los recibos otorgados por las diversas reparticiones al señor Rector del Instituto Nacional, que obran en el Archivo del Establecimiento.

Según los últimos datos estadísticos, la

dotación de libros de la Biblioteca alcanzaba a la fecha de su demolición a 73,955 volúmenes y la diferencia que a primera vista se nota entre esta cifra y la dotación efectiva, fácilmente se explica si se toma en consideración la circunstancia de que esta estadística se refería al número de las obras ingresadas a la Biblioteca, muchas de las cuales pasaban a formar parte de un solo volumen.

La premura del tiempo de que se disponía para hacer la selección y distribución de los libros impidió que la entrega se hiciera tomando en cuenta el número de obras contenido en cada volumen y hubo de hacerse considerando tan sólo el número de volúmenes.

Finalmente debo agregar, que existen también en el Archivo del Instituto Nacional los documentos necesarios para justificar la distribución que se hizo tanto del mobiliario como de la estantería de dicha Biblioteca entre diversos establecimientos dependientes del Ministerio de Educación Pública.—(Fdo.)—Dario Benavente.

Es cuanto puedo informar a US. sobre el Oficio en referencia.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

LA ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA DEPENDERA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA.

Santiago, 19 de Mayo de 1931.—N.º 822.—Señor Director:

Tengo el agrado de comunicarle que, por Decreto-Ley N.º 180 de 13 del presente, promulgado con fecha 16 del mismo, la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, ha pasado a depender de esta Universidad, desde la fecha de su promulgación. Por tanto, mientras se toma una resolución definitiva, esa Escuela dependerá de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Respecto de las comunicaciones que Ud. deba enviar a la Universidad de Chile, agradeceré dirigir las a ésta por conducto del Decanato de aquella Facultad.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al Director de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO PARA LLENAR LA BECA QUE EL CLUB AEREO DE CHILE HA OTORGADO A LA UNIVERSIDAD.

Santiago, 20 de Mayo de 1931.—Señor Presidente del Club Aéreo de Chile.—Presente.—Señor Presidente:

Esta Rectoría, después de estudiar detenidamente las diversas solicitudes y antecedentes de los alumnos universitarios que se han opuesto al concurso abierto para llenar la beca que el Club Aéreo de Chile ha tenido a bien otorgar a esta Corporación, ha resuelto enviar a Ud. las representaciones y antecedentes respectivos de los señores: Humberto Barrera Valdebenito, Julio Vidal Vargas, y Guillermo Rocco Pozzi, jóvenes que, a juicio del infrascrito serían los más meritorios para ser favorecidos con la beca en referencia.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

SOBRE CANCELACION DE PREMIOS POR OBRAS A DON DOMINGO AMUNATEGUI SOLAR.

Santiago, 20 de Mayo de 1931.—N.º 826.—Señor Ministro:

En respuesta al Oficio N.º 956, de 18 del que rige, esta Rectoría se permite decir a US. que la Universidad se encuentra en la imposibilidad de cancelar los premios por obras a don Domingo Amunátegui Solar, durante el año 1930, debido a que los fondos destinados al objeto pasaron a rentas generales de la Nación.

En cuanto a los premios del presente año, ha cancelado ya al interesado los correspondientes a los duodécimos de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

TRANSCRIBE OFICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, REFERENTE JIRA DIFUSION MUSICAL DE ESE CONSERVATORIO.

Santiago, 25 de Mayo de 1931.—N.º 843.—Señor Director:

Me es muy grato transcribir a Ud. el siguiente oficio recibido del Ministerio de Educación Pública—

«N.º 993.—Santiago, 22 de Mayo de 1931.—Este Ministerio se ha impuesto con verdadero agrado del oficio N.º 212, de esa Rectoría, con el cual transcribe una comunicación del Director del Conservatorio Nacional de Música, dando cuenta de la jira de difusión musical que realizó el Conservatorio a las ciudades de provincia.

«El Departamento a mi cargo se complace en expresar sus felicitaciones por la labor que desarrolla el Conservatorio Nacional de Música, en pro de una mayor difusión musical.

Estimaré a Ud. tenga la gentileza de hacer presente estas felicitaciones al señor Director del Conservatorio por la labor que realiza y a la que me he referido en el presente oficio.

Dios guarde a Ud. Por el Ministro.—René Silva.»

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Director del Conservatorio Nacional de Música.

SOLICITA SE COMISIONE AD-HONOREM AL PROFESOR DE COMPOSICION DECORATIVA DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA, DON GUSTAVO CASALI, PARA QUE PERFECCIONE SUS CONOCIMIENTOS EN EUROPA.

Santiago, 26 de Mayo de 1931.—N.º 857.
—Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en su sesión de ayer, acordó elevar a la consideración de US. una petición del Profesor de Composición Decorativa de la Escuela de Arquitectura, don Gustavo Casali, para que se le confiera por el presente período escolar, una comisión ad-honorem con el fin de perfeccionar sus estudios en Europa.

La Corporación, visto el informe del Decano de la Facultad respectiva, estimó que la petición del profesor señor Casali merecía su apoyo, y espera que US. se sirva, si lo tiene a bien, concederle su aprobación.

La comisión del señor Casali no le daría derecho a goce de sueldo, el cual se destinaría al pago del profesor reemplazante.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

CONTESTA PROVIDENCIA N.º 6688, DE 11 DEL QUE RIGE, SOBRE COMISION PROFESOR SEÑOR ARTURO PIGA.

Santiago, 26 de Mayo de 1931.—N.º 858.
—Señor Ministro:

En respuesta a la providencia N.º 6688, de 11 del que rige, de ese Ministerio, por la que US. solicita informe a una petición del profesor señor Arturo Piga para que se le prorrogue, hasta Julio próximo inclusive, la comisión que se le confirió, el Consejo Universitario en su sesión de ayer estimó, visto el informe del Decano de la Facultad respectiva, que no habría inconveniente, salvo mejor opinión de US. en acceder a lo solicitado por el señor Piga.

Durante el tiempo por el cual se prorrogue la referida comisión, el señor Piga no tendrá derecho a goce de sueldo, ni a remuneración alguna.

Es cuanto puedo informar a US. en contestación a la citada providencia.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA DIVERSAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS FIJOS DEL INSTITUTO PEDAGOGICO DEL PRESENTE AÑO DE 1931.

Santiago, 29 de Mayo de 1931.—N.º 859.
—Señor Ministro:

El Consejo Universitario, en sesión de 25 del presente, acordó solicitar de US. tenga a bien autorizar diversas modificaciones en el Presupuesto en vigor del Instituto Pedagógico, determinadas por la implantación del nuevo Plan de Estudios que ha comenzado a regir el presente año para dicho Establecimiento.

Un estudio detenido de los Gastos Fijos y del nuevo Plan de Estudios, ha permitido establecer que en algunas partidas hay exceso respecto de las sumas consultadas al efecto, en tanto que en otras las cantidades no bastan para cubrir el gasto correspondiente.

El cuadro siguiente muestra con claridad lo anteriormente expuesto:

	SUMA CONSULTADA	APLICACION PLAN	A FAVOR	EN CONTRA
Filología.....	\$ 263,500	\$ 257,187.50	\$ 6,312.50	
Historia, Geografía y Educa- ción Cívica.....	84,000	88,500.00	—	4,500
Matemáticas y Física.....	105,100	112,100.00	—	7,000
Ciencias Biológicas y Química	115,840	104,815.00	11,025.00	—
Técnico y Artístico.....	52,800	86,400.00	—	33,600
Pedagogía.....	198,225	191,225.00	7,000.00	—
Cursos Electivos.....	—	25,000.00	—	25,000
	\$ 819,465	\$ 865,227.50	\$ 24,337.50	\$ 66,100

Diferencia entre la suma consultada en el Presupuesto y la suma necesaria para aplicar el Plan....	\$ 45,762.50
Suma consultada para la aplicación del Plan en el Presupuesto de Gastos Variables.....	45,000.00
Falta para la aplicación del Plan..	762.50

A fin de obviar las dificultades que la distribución que antecede representa, la Corporación acordó rogar encarecidamente a US. se sirva aprobar las siguientes modificaciones:

- Rebajar la suma correspondiente al Departamento de Filología en la cantidad de..... \$ 6,312.50
- Aumentar la suma correspondiente al Departamento de Historia, Geografía y Educación Cívica en la cantidad de..... 4,500.00
- Suplementar la parte correspondiente a Matemáticas y Física, en la suma de..... 7,000.00
- Rebajar los fondos correspondientes al Departamento de Ciencias Biológicas y Químicas, en la cantidad de..... 11,025.00
- Suplementar la suma correspondiente al Departamento Técnico y Artístico en la cantidad de.... 33,600.00
- Rebajar la suma asignada al Departamento de Educación y Filosofía en la cantidad de..... 7,000.00
- Considerar los Cursos Electivos que consulta el nuevo Plan y que demanden la suma de..... 25,000.00

Los fondos necesarios para subvenir a los gastos que el nuevo Plan de Estudios representa, se formarían con las sumas consultadas en Gastos Fijos más \$ 45,000 que aparecen en Gastos Variables, Letra V) ítem N.º 9 del Presupuesto vigente del Instituto Pedagógico.

Aparte de lo anterior, hago presente a US. que para financiar totalmente el gasto que demanda la aplicación del nuevo Plan, queda un saldo de \$ 762.50 que es necesario arbitrar.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

ENVIA PLANTA SUPLEMENTARIA DEL 8% DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

Santiago, 2 de Junio de 1931.—N.º 871.—
Señor Ministro:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º transitorio del Decreto con fuerza de Ley N.º 120, de 30 de Abril último, envío

a US. en hojas adjuntas, la nómina del personal administrativo de la enseñanza superior que constituiría la planta suplementaria del 8% a que se refiere dicho Decreto.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

CUOTA EQUIVALENTE AL 8% ESTABLECIDO POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N.º 120, DE 30 DE ABRIL DE 1931.

Universidad:	
1 Oficial 3.º.....	\$ 9,000
1 Portero 1.º.....	4,800
1 Portero 2.º.....	4,200
Escuela Leyes de Santiago:	
1 Portero 2.º.....	3,600
Escuela Leyes de Valparaíso:	
Escribiente-Bibliotecario.....	3,600
Instituto Pedagógico:	
1 Portero 1.º.....	4,800
Ayudante-Bibliotecario.....	3,600
Escuela de Medicina:	
2 Mozos.....	9,600
2 Mozos.....	8,400
Escuela de Enfermeras del Estado:	
1 Ayudante.....	6,000
Escuela de Farmacia:	
2 Mozos.....	8,400
Escuela Dental:	
1 Portero.....	4,200
Escuela de Agronomía:	
Director de las Escuelas de Agronomía y de Medicina Veterinaria	24,000
1 Portero.....	3,600
Escuela Veterinaria:	
Oficial Secretaría (Contratado)..	6,000
1 Portero.....	3,600
Academia de Bellas Artes:	
1 Inspector-Ayudante.....	8,300
Escuela de Ingeniería:	
2 Mozos.....	8,400
Observatorio Astronómico:	
1 Calculista.....	8,400
1 Calculista Auxiliar.....	2,400
	<hr/>
	\$ 135,000

PRESUPUESTO DE GASTOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD

Personal Administrativo

Personal Administrativo de la Universidad.....	\$ 341,400
Facultad de Filosofía.....	9,000
Instituto Pedagógico.....	127,200
Facultad de Ciencias Jurídicas..	9,000
Escuela de Ciencias Jurídicas, Santiago.....	71,400
Escuela de Ciencias Jurídicas, Valparaíso.....	28,200
Facultad de Ciencias Médicas..	15,600
Escuela de Ciencias Médicas..	193,200
Escuela de Obstetricia.....	15,600
Escuela de Enfermeras.....	48,000
Escuela de Química y Farmacia..	62,400
Escuela Dental.....	58,800
Facultad de Matemáticas.....	9,000
Escuela de Ingeniería.....	97,800
Escuela de Arquitectura.....	29,400
Curso Conductores de Obras....	11,400
Observatorio Sismológico.....	22,800
Facultad de Agronomía.....	9,000
Escuela de Agronomía.....	122,400
Escuela de Medicina Veterinaria..	28,200
Facultad de Bellas Artes.....	9,000
Conservatorio Nacional de Música.....	70,200
Escuela de Artes Aplicadas....	33,000
Instituto de Cinematografía....	37,800
Academia de Bellas Artes.....	54,600
Departamento de Extensión Cultural.....	48,000
Por sobresueldo administrativo..	20,000
Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, D. F. L. N.º 180..	96,000
	\$ 1.678,400
8%.....	134,272
	=====

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS

Santiago, 5 de Junio de 1931.—N.º 873.—Señor Contralor:

Pongo en su conocimiento que el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, en la letra e) Art. 14), acordó el siguiente traspaso de fondos del Presupuesto de Gastos Variables en vigor:

Del ítem V) 6 Contribuciones, suplencias pendientes e Imprevistos (\$ 40,000), traspasar la suma de \$ 20,000 al ítem b) Universidad de Chile, para honorarios de Examinadores de Instrucción Superior, cuya suma de \$ 40,000 ha sido insuficiente para pagar lo adeudado.

Saluda muy atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Contralor General de la República

COMUNICA TRASPASO DE FONDOS

Santiago, 5 de Junio de 1931.—N.º 874.—Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud. que esta Rectoría, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del Art. 9.º del Estatuto Orgánico de la Universidad, ha autorizado el siguiente traspaso de fondos en el presupuesto de Gastos Variables de la Universidad:

Del ítem V) 6 Contribuciones, Suplencias pendientes e imprevistos, \$ 40,000, traspasar la suma de \$ 10,000, al ítem b) Universidad de Chile, para honorarios de Examinadores de Instrucción Superior, cuya suma ha sido insuficiente para pagar lo adeudado.

Saluda muy atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Contralor General de la República.

ENVIA DIPLOMA DE LICENCIADO EN LEYES Y CIENCIAS POLITICAS

Santiago, 6 de Junio de 1931.—N.º 879.—Señor Cónsul:

Tengo el agrado de remitir a Ud., por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Diploma de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas del señor Fernando Larraín Echeverría, a fin de que Ud. se sirva hacer entrega de él, previo el juramento de estilo.

Ruego a Ud. se sirva avisar oportunamente la fecha de su entrega, a fin de incluirlo en las actas del H. Consejo Universitario.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Cónsul General de Chile en Madrid.

SOLICITA FOLLETOS CON LAS NUEVAS LEYES SOCIALES

Santiago, 8 de Junio de 1931.—N.º 882.—Señor Ministro:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales está interesada en dar a conocer, a los alumnos que de ella dependen, las diferentes leyes sociales que han sido refundidas, o sufrido alguna modificación con motivo de los decretos-leyes dictados últimamente por S. E. el Presidente de la República.

A fin de satisfacer los propósitos de la referida Corporación, ruego a US. que, si lo tiene a bien, se sirva oficiar a los diferentes Ministerios para que proporcionen un número de folletos, que podría fijarse en docientos ejemplares, con el objeto de distribuirlos entre los alumnos de los cursos correspondientes; y,

si ello fuera posible, adoptar esta medida en forma permanente para la futura legislación.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO.

Santiago, 8 de Junio de 1931.—N.º 887.—
Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de esta fecha, acordó aprobar las siguientes conclusiones a que llegó la comisión por él designada, en su reunión de 23 de Abril último, con el fin de revisar el Plan de Estudios del Instituto Pedagógico:

1.º Agregar al 1.º y 2.º años de las asignaturas de Castellano y de Francés, dos horas semanales de Griego en cada año;

2.º Establecer para los alumnos del 3.º y 4.º años de las asignaturas mencionadas un curso especial de Latín y de Griego con cuatro horas semanales cada ramo en cada uno de esos años, para ofrecer la posibilidad de perfeccionarse en el conocimiento de estas lenguas. Estos cursos serían voluntarios y terminarían con un certificado de capacidad para su enseñanza;

3.º En la asignatura de Castellano, el curso de Estética Literaria se ubicará en el tercer año del Plan de Estudios, en vez del primer año; y en éste empezará el Curso de Composición Literaria, que se extenderá hasta el 2.º año; y

4.º El Curso de Literatura General constará de dos años con dos horas semanales cada uno, y se desarrollará en el 3.º y 4.º años, aún cuando por ahora se desarrolle en los dos primeros.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda muy atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

SOLICITA SE COMISIONE AD-HONORREM AL SEÑOR CARLOS ISAMITT ALARCON.

Santiago, 10 de Junio de 1931.—N.º 885.
Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar a US. la solicitud presentada a ese Ministerio por el señor Carlos Isamitt Alarcón, que realizará próximamente un viaje de estudio a diversos países de América y Europa, con el fin de hacer estudios comparativos sobre la organización de las escuelas y métodos de enseñanza artística.

El Consejo Universitario, en sesión de 1.º del presente acordó, en atención a los méritos del señor Isamitt y a la labor desarrollada por el mismo en favor de las bellas artes, rogar a US. se sirva, si lo tiene a bien, conceder al mencionado profesor la comisión ad-honorem que solicita, a fin de que estudie los problemas a que se ha hecho referencia.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SE ACUERDA QUE LA CLASE DE TALLER DE ESCULTURA DECORATIVA DE LA ESCUELA DE ARTES DECORATIVAS SEA REMUNERADA.

Santiago, 11 de Junio de 1931.—N.º 890.—
Señor Decano:

El Consejo Universitario en su sesión de 8 del presente, se impuso del Oficio en que Ud. infoma favorablemente una petición del Profesor de Escultura Decorativa de la Escuela de Artes Decorativas, señor Romano Dominici, en que solicita se le asigne renta al cargo que hasta ahora desempeña ad-honorem y sin nombramiento

La Corporación acordó, a fin de normalizar la situación en que se halla el referido Profesor, asignar a la clase de Taller de Escultura Decorativa, una renta mensual de \$ 400 y proceder a la designación de la persona que Ud. proponga para servir dicho cargo.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Bellas Artes.

SE CONCEDEN FONDOS PARA CONTINUAR LOS CONCIERTOS

Santiago, 11 de Junio de 1931.—N.º 891.—
Señor Contador:

El Consejo Universitario en su sesión última, acordó autorizar la inversión de la suma de \$ 6,000 para continuar los conciertos que con tanto éxito ha venido organizando el Departamento de Extensión Artística y Cultural.

La Corporación acordó, asimismo, que la referida suma de \$ 6,000 sea imputada a los fondos consultados en el ítem 4), letra v) del Presupuesto de Gastos Variables para la Secretaría de Informaciones y Bienestar Estudiantil.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Contador de la Universidad de Chile.

CONFERENCIAS EN LA UNIVERSIDAD DEL DR. OTTO PAUL

Santiago, 12 de Junio de 1931.—N.º 894.—Señor Administrador:

Esta Rectoría se ha impuesto con vivo interés de su atenta comunicación de fecha 1.º del presente, por la cual esa Administración General ha tenido a bien insinuar la conveniencia de que la Universidad aproveche los vastos conocimientos del Dr. Otto Paul, a fin de que dé algunas conferencias sobre Seguros Sociales.

Al agradecer profundamente este ofrecimiento y aceptarlo, tengo el mayor agrado en comunicar a Ud. que, de acuerdo con el Dr. Paul, se fijarán las fechas de las conferencias respectivas, conferencias que constituirán, sin duda, para los estudiantes y demás personas que en razón con sus estudios se interesen por estas materias, una fuente de información valiosísima.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Administrador de la Caja Central de Seguro Obligatorio.

AGRADECE ENVIO DE LIBROS

Santiago, 13 de Junio de 1931.—N.º 900.—Distinguido señor:

Por intermedio del profesor de la Escuela de Ingeniería, señor Carlos Guzmán D., me ha sido grato recibir las tres interesantes obras publicadas con motivo de la celebración del Centenario de la Escuela de Artes y Manufacturas, que tuvo lugar en París en Mayo de 1929, y que Ud. se ha servido obsequiar a nuestra Universidad.

Al avisarle recibo de dichas obras, tengo el placer de agradecerles debidamente a nombre de la Biblioteca de la Universidad de Chile.

Saluda muy atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor don Alejandro Bertrand.—Legación de Chile.—París.—Francia.

DENIEGA PETICION DE DON ALVARO BLANCO

Santiago, 16 de Junio de 1931.—N.º 916.—Señor Decano:

El Consejo Universitario, en sesión de ayer, se impuso con detenimiento del Oficio en que Ud. informa favorablemente una petición del Sub-Director de las Escuelas de Agronomía y Veterinaria, señor Alvaro Blanco, en la que solicita el pago de las diferencias de sueldos como Director de las referidas Escuelas,

durante el primer semestre del año último, más la cancelación de un cuarto aumento trienal comprendido entre el 1.º de Enero de 1926 y el 31 de Diciembre de 1928 y el reconocimiento de la renta anual de cuarenta mil pesos, (\$ 40,000) asignada por Decreto-Ley N.º 5230 de 25 de Octubre de 1928.

El señor Blanco funda su petición en que, según el Art. 23 de la ley N.º 4520, (Ley Orgánica de Presupuestos), los gastos acordados en Leyes de efectos permanentes, no podrán ser alterados por la Ley de Presupuestos, y que ni el Presidente de la República, ni otra autoridad alguna pueden por decreto modificar los sueldos y retribuciones fijadas por dicha ley, siendo, en consecuencia, improcedentes las rebajas a \$ 30,000, hecha a su renta anual en el Presupuesto del año 1930; a \$ 27,000 por decreto-ley N.º 4588 del 22 de Agosto del mismo año y, finalmente, a \$ 24,000 en el Presupuesto Universitario del año en curso.

La Corporación, después de analizar detenidamente la situación expuesta por el señor Blanco, acordó denegar la petición relativa al pago de las diferencias de sueldo a que han dado origen las sucesivas rebajas experimentadas en su renta como Director de las Escuelas de Agronomía, Medicina y Veterinaria, fundada en que

1.º El Art. 2.º transitorio de la ley N.º 4520 dispone que el Ejecutivo deberá proponer las plantas definitivas y la clasificación de gastos en el «Proyecto de Ley de Presupuestos» correspondiente a 1930 conforme a la presente ley de los servicios que, en el presupuesto correspondiente a 1928, han sido clasificados en el ítem de Presupuestos Globales, entre los cuales se halla el de la Universidad.

2.º El Art. 3.º transitorio de la ley N.º 4520 dispone que las plantas de sueldos así fijadas, serán las definitivas de dichos servicios y sólo podrán ser modificadas por una ley de la República; y

3.º El Art. 3.º transitorio del Decreto con fuerza de ley N.º 4588 de 22 de Agosto de 1930 dispone que el Presidente de la República queda facultado para fijar la planta y sueldos definitivos del personal de la Universidad de Chile en el Presupuesto de 1931.

Por otra parte el Estatuto Universitario, establece en la letra a) del Art. 9.º que son atribuciones propias del Rector de la Universidad proponer al Consejo el proyecto de presupuesto de la Universidad; y en la letra d) del Art. 14), que es atribución propia del Consejo Universitario el pronunciamiento sobre el proyecto de presupuesto de la Universidad, el cual según reza el Art. 66 del Referido Estatuto debe ser sometido a la ratificación del Presidente de la República.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

ENVIA DIPLOMA DE ECONOMIA DOMESTICA DE DOÑA GRACIELA BARRIENTOS AGUILA.

Santiago, 17 de Junio de 1931.—Señor Rector:

Por este Correo envío a Ud., en paquete separado, el Diploma de Economía Doméstica de doña Graciela Barrientos Aguila.

Ruego se sirva otorgar el referido título, previo juramento de estilo y avisar a esta Universidad oportunamente la fecha de su entrega.

Saluda muy atentamente a Ud.—Juan Gómez M., Secretario General.

Al señor Rector del Liceo de Ancud.

ACUERDOS TOMADOS CON EL FIN DE HONRAR LA MEMORIA DE DON JOSE TORIBIO MEDINA.

Santiago, 17 de Junio de 1931.—N.º 905.—Tengo el agrado de poner en conocimiento de Ud., que el H. Consejo Universitario, en sesión de 26 de Enero último, visto el oficio enviado por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, tomó los siguientes acuerdos con el fin de honrar la memoria de don José Toribio Medina:

1.º Encargar la confección de un retrato al óleo del señor Medina al artista pintor y profesor de la Escuela de Bellas Artes, don Carlos Alegría. Dicho retrato sería destinado a honrar el Salón de la Facultad de Filosofía;

2.º El concurso acordado para premiar la mejor Vida o Estudio Biográfico de don José Toribio Medina, se ajustaría a las disposiciones siguientes, aparte de las condiciones materiales de detalles que son de rigor en estos casos: a) Plazo: no menor de un año, a contar de la fecha de la aprobación universitaria de la apertura del concurso; b) premio: se fijaría un premio único de diez mil pesos (\$ 10,000), pudiendo el jurado declarar desierto el concurso; y c) el jurado quedaría formado por el Decano de la Facultad de Filosofía que lo presidirá y por los profesores, señores Samuel A. Lillo y Luis Puga;

3.º Encomendar la publicación de las obras y documentos inéditos que haya dejado el ilustre extinto, al señor Guillermo Feliú Cruz, Conservador de la Sala Medina de la Biblioteca Nacional.

Saluda atentamente a Ud.—Juan Gómez M., Secretario General.

Al señor don Guillermo Feliú Cruz, Conservador de la Sala Medina de la Biblioteca Nacional.

DISMINUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VARIABLES DE LA UNIVERSIDAD.

Santiago, 17 de Junio de 1931.—N.º 909.—Señor Ministro:

Se ha retirado de la Tesorería Provincial de Santiago hasta la fecha, la suma de \$ 1.333,933.32 a que ascienden los duodécimos de Gastos Variables de la Universidad correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.

A la suma anterior habría que agregar la cantidad de \$ 100,000 para pagar los sueldos del mes de Mayo al personal del Hospital de San Vicente.

Descontadas las sumas anteriores, que dan un total de \$ 1.433,933.32, al Presupuesto de Variables, que asciende a \$ 4.001,800, quedaría un saldo de \$ 2.567,866.68, afecto a disminuciones.

Esta Rectoría tiene el agrado de comunicar a US. que, desde esta fecha, se ha disminuido la referida cantidad en un 10%, o sea, en la suma de \$ 256,786.66.

Saluda atentamente a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

SOLICITA SE COMISIONE AD-HONOREM AL DOCTOR EDUARDO BUNSTER MONTERO.

Santiago, 19 de Junio de 1931.—N.º 923.—Señor Ministro:

En el concurso abierto en Chile por la «John Simon Memorial Foundation», ha obtenido la primera calificación para ir a realizar estudios de perfeccionamiento e investigación en Estados Unidos, el Ayudante de la Clínica Ginecológica del Dr. Pardo Correa, don Eduardo Bunster Montero.

El H. Consejo Universitario, en sesión de 15 del actual, acordó autorizar al señor Bunster para que se ausente del país, y solicitar de US. se sirva, si lo tiene a bien, concederle una comisión ad-honorem para que estudie por el período de dos años, a contar desde el 1.º de Julio próximo, la «Fisiología del ovario y sus aplicaciones a la Clínica».

El mencionado ayudante conservaría la propiedad de su cargo y el reemplazante sería remunerado con el sueldo que deja de percibir el señor Bunster.

Dios guarde a US.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Ministro de Educación Pública.

ACUERDA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS VARIABLES.

Santiago, 30 de Junio de 1931.—N.º 942.
—Señor Contralor:

Pongo en conocimiento de Ud. que esta Rectoría, de conformidad con las atribuciones conferidas por la letra g) del Art. 8.º del Estatuto Universitario aprobado por decreto N.º 280 de 30 de Mayo último, ha acordado la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos Variables:

Traspasar la suma de \$ 5,000 del ítem 4), letra V), al ítem 1) letra K), de Gastos Generales de la Rectoría y Secretaría.

Saluda muy atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Contralor General de la República.

INFORMA SOBRE RENDICION DE CUENTA DE DON TOMAS LAGO.

Santiago, 30 de Junio de 1931.—N.º 943.
—Señor Contralor General:

El Ministerio de Educación Pública ha transcrito a esta Rectoría una comunicación de esa Contraloría General en que se solicita que el señor Tomás Lago, como ex-Director de la **Revista de Educación**, rinda cuenta de la suma de setecientos cincuenta pesos (\$ 750), puesta a su disposición para gastos de la citada revista.

En contestación a dicha comunicación, tengo el agrado de manifestar a Ud. que don Tomás Lago, actual empleado del Departamento de Extensión Cultural, cumplió en el mes de Mayo próximo pasado con lo solicitado por esa Contraloría, como demuestra el certificado que me permito acompañar adjunto.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Contralor General de la República.

SOBRE UN MANDAMIENTO DE EJECUCION Y EMBARGO HECHO A LA ESCUELA DE ARQUITECTURA.

Santiago, 30 de Junio de 1931.—N.º 974.
—Señor Tesorero:

Esta Rectoría ha tomado conocimiento de un mandamiento de ejecución y embargo hecho a la Escuela de Arquitectura sobre moratoria en la contribución de pavimentación, y a este respecto, puede comunicar a Ud. que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60 del Estatuto Orgánico de la Universidad, promulgado por decreto N.º 280 de 30 de Mayo de 1931, los bienes de la Universidad no están sujetos a impuestos ni contribuciones fiscales o municipales.

Saluda atentamente a Ud.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.

Al señor Tesorero de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

